

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Diagnóstico

**Programa Presupuestario E007
“Servicios de Educación Media
Superior”**

Febrero 2023

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1. ANTECEDENTES	5
2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	9
2.1 Definición del problema	11
2.2 Estado actual del problema.....	11
2.3 Evolución del problema	17
2.4. Experiencias de atención	24
2.5 Árbol del problema.....	34
3 OBJETIVOS	34
3.1 Árbol del objetivo	35
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	36
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.....	36
4 COBERTURA	37
4.1 Identificación y caracterización de la población o el área de enfoque potencial.	38
4.2 Identificación y caracterización de la población o el área de enfoque objetivo.....	38
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	38
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....	39
5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	40
6 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES 41	
6.1 Modalidad del Programa.	41
6.2 Diseño del Programa.	41
6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.....	45
7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	69
8 PRESUPUESTO	69
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....	70
ANEXOS	
Referencias Bibliográficas	59
Datos Unidades Responsables	61



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario E007 Servicios de Educación Media Superior del sector educativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Este diagnóstico parte de la premisa de que:

La educación en México es uno de los derechos sociales, el cual se encuentra establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia.

“...Una buena educación constituye el mecanismo más importante para la inclusión social en el tránsito de una generación a la siguiente La educación permite a las personas mejorar sus condiciones de vida y posibilidades de movilidad social; por tanto, la ampliación de oportunidades educativas es una vía para promover la justicia y la equidad. Respecto de la educación que se ofrece a los jóvenes, a nivel mundial existe el acuerdo en torno a que ésta debe responder a sus necesidades e intereses, a fin de asegurar el desarrollo pleno de sus capacidades, su integración en el mundo del trabajo y su participación en la vida activa como ciudadanos responsables” (INEE, 2011).

La actualización contempla una mayor precisión respecto de la alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 así como su alineación con los objetivos de la Agenda 2030 del desarrollo sostenible y muestra la problemática específica que presentan los servicios educativos de tipo medio superior al no ser suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursar este nivel de educación, tanto en su preparación para adquirir las competencias para desenvolverse en el mundo laboral con mejores oportunidades, como para adquirir las habilidades necesarias para acceder a la educación superior.



Dadas las características del programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema y sus resultados para atenderlo, así como la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en su diseño como son la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables que integran el programa, ya que, gracias a su esfuerzo, para el desarrollo del presente diagnóstico es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para la prestación de los servicios educativos de tipo medio superior.

El objetivo del presente Diagnóstico es presentar los resultados del análisis realizado para identificar el problema público que atiende el Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, mediante un espacio de discusión entre las UR participantes en el Programa, con la finalidad de contar con una propuesta de identificación, definición y descripción del problema que atiende, objetivos y cobertura en el marco de la estructura del Diagnóstico de Programas nuevos o con cambios sustanciales y la congruencia con la MIR propuesta para 2023.

El presente documento es de ámbito de aplicación para todas las Unidades Responsables (UR) participantes del Programa presupuestario E007.

Sobre este último punto, es relevante hacer hincapié en la necesidad de que este documento se considere un elemento de discusión que permita a las UR del Programa E007 tomar decisiones en torno a la definición de la problemática y cobertura de su intervención y de esta manera, contar con elementos precisos para determinar la viabilidad de realizar cambios a la MIR 2023.

El documento contiene un primer apartado con los antecedentes del diagnóstico del Programa y los cambios que ha sufrido en el tiempo; un segundo apartado en el que se presenta la propuesta de identificación, definición y descripción del problema que atiende el Programa E007; en el tercer apartado se presentan algunas consideraciones en torno a la cobertura del programa y la definición de las poblaciones potencial y objetivo, con el fin de identificar elementos que permitan al programa definir dichos conceptos para dar seguimiento a la intervención; asimismo, se presentan consideraciones generales en torno a la MIR 2023 propuesta por el Programa.

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes de la Educación Media Superior (EMS) se ubican a mediados del siglo XX, con la política de desarrollo estabilizador y el crecimiento demográfico, se da un gran aumento de la matrícula en este nivel educativo, lo que permitió que se incluyera a grupos de bajos recursos económicos que nunca antes habían alcanzado este nivel de escolaridad, de tal forma que para 1970 la matrícula era ya de 300 mil estudiantes y para 1996 de dos millones 800 mil alumnos, de los cuales sólo se atendía al 46% de la población de entre 16 y 18 años (Villa Lever, 2000).

En 1867 el doctor Gabino Barreda estableció la Escuela Nacional Preparatoria, cuyo plan de estudios estaba completamente inspirado en el pensamiento de Augusto Comte. Su puesta en marcha extinguió los restos de educación colonial que habían sobrevivido hasta el siglo XIX.

En 1932, la Escuela Politécnica Nacional consideró preparar a los muchachos que ingresarían a las escuelas superiores, con suficiente anticipación y bajo los mismos esquemas que conocerían en su educación superior y en su práctica profesional al egresar mediante el sistema de Preparatoria Técnica (prevocacional y vocacional). Por tanto, su principal objetivo fue establecer una institución básica que alimentara a las escuelas superiores con alumnos debidamente preparados mediante la secuencia de enseñanzas, ordenadas, con seriación y alta especialización. La primera escuela de este tipo quedó instalada el 3 de septiembre de 1934.

Por acuerdo presidencial, el 24 de agosto de 1971 se crea la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA). Para su creación se fusionaron la Subdirección de Escuelas Técnicas Agropecuarias y parte de la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Rural, misma a la que pertenecían los Centros de Capacitación para el Trabajo Agropecuario y las Brigadas de Promoción Agrícola (hoy llamadas Brigadas de Educación para el Desarrollo Rural), pero no fue, sino hasta 1978, cuando dichas Brigadas se incorporaron a la DGETA.

En 1973 aparece en México una nueva opción en el nivel medio superior de educación, los bachilleratos tecnológicos, es decir, la modalidad de bachillerato bivalente con los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) a cargo de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el mismo año se crea el Colegio de Bachilleres

Mas tarde, el 29 de diciembre de 1978, se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), cuyo objetivo es la impartición de educación



profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios. En sus inicios el CONALEP ofrecía educación profesional técnica con carácter terminal que permitía su inmediata incorporación al campo laboral; posteriormente, a partir de 1997, adopta la modalidad de bachillerato bivalente, vigente hasta la fecha, ya que ofrece Profesional Técnico Bachiller.

Otro evento importante de los antecedentes de la EMS en México es el Congreso Nacional de Bachillerato realizado en Cocoyoc, Morelos, en 1982, en el cual se determinó la importancia de este nivel educativo en el país, ya que hasta entonces era considerado como una prolongación de la educación secundaria o bien como un antecedente de los estudios universitarios.

Como resultado de este congreso, la Comisión Nacional de Educación Media Superior (Conaems) propuso el perfil básico del bachiller, el cual no se limita a una sola concepción filosófica, sino, por el contrario, se sustenta en que ha sido definido a partir de la identificación de los rasgos que son comunes en la formación que se imparte en las diversas instituciones de nivel medio superior. (Villa Lever, 2000).

En 1983 la SEP expidió el Acuerdo Secretarial número 91, con el cual se autorizó el plan de estudios del Bachillerato Internacional y en 1991 expidió el Acuerdo Secretarial número 159, por el cual los Centros de Bachillerato Pedagógico cambian su denominación por la de Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), además de establecer que la estructura curricular tendría dos opciones: general y pedagógica. Los CEB, junto con la Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", constituyen hasta hoy en día el subsistema de planteles que está directamente a cargo de la Dirección General del Bachillerato. En noviembre de 1993 se incorporó la Dirección de Sistemas Abiertos a la entonces denominada Unidad de Educación Media Superior, con lo cual se integró el servicio de Preparatoria Abierta, que opera en todos los estados de la república y atiende a centenares de miles de estudiantes y que también es uno de los servicios que continúa prestando la Dirección General del Bachillerato.

En diciembre de 1993 se comenzó a trabajar con la estructura de organización de la Dirección General del Bachillerato, cuya existencia se formalizó con la publicación de sus atribuciones en el Diario Oficial del 26 de marzo de 1994. La aprobación de su estructura por parte de la SHCP fue otorgada en el mes de junio de ese año.



En el transcurso de la década de 1990 la SEP y la mayoría de los gobiernos de las entidades federativas suscribieron los convenios de coordinación para establecer y operar los Colegios de Bachilleres, como organismos estatales que imparten el bachillerato general. Respecto a esos organismos, la Dirección General del Bachillerato ha tenido entre sus facultades la de definir los planes y programas de estudios, así como emitir la normatividad general académica.

En ese mismo año, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) se creó por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como organismo público descentralizado con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, es una institución con carácter regional, que ofrece servicios educativos en los niveles medio superior y superior en 3 planteles: el plantel Colomos ubicado en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara y los planteles Tonalá y Río Santiago ambos ubicados en el municipio de Tonalá Jalisco.

Dada la relevancia que ha ido cobrando la EMS, el 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración del Congreso de la Unión que reforma los artículos Tercero y Trigésimo Primero de la Constitución para dar lugar a la obligatoriedad de la educación media superior. Sin embargo, ya se habían emprendido desde antes otras acciones transformativas como la creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en 2005 y la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), derivado de la Reforma Integral de la Educación Media Superior /RIEMS) en 2008, para ordenar y modernizar la educación media superior.

En 2014, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior creó el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea-SEP” (PLS), el cual permite que cualquier persona con certificado de secundaria pueda iniciar, continuar y terminar su educación gratuitamente, sin importar su condición de vulnerabilidad o sacrificar el tiempo que dedica al trabajo o a su familia, haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles, dispositivo electrónico y acceso a internet.

En 2019, la Nueva Escuela Mexicana, impulsa una concepción de la escuela que busca promover la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Es el modelo educativo implementado por el Gobierno de la República, que ubica a los jóvenes al centro del Sistema Educativo Nacional (SEN), fomentando la universalización de la educación media superior con diversas alternativas que incentiven y atraigan el interés de los jóvenes para permanecer y concluir satisfactoriamente sus estudios; asimismo, consolida un sistema eficiente de



formación y actualización continua de los docentes y el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, para mejorar el conocimiento y la práctica educativa en beneficio de los alumnos (SEP, 2022).

Es a partir de esta visión de mediano y largo plazo, se presenta el nuevo Marco Curricular Común de Educación Media Superior (SEMS, 2022) que se instrumentará a partir del ciclo escolar 2023-2024 y cuyos componentes principales son: 1) el currículum fundamental y 2) el currículum ampliado, que en conjunto abarcan una formación multidisciplinaria de los jóvenes.

El propósito central es contribuir desde la escuela a la construcción de una sociedad con fundamento en el humanismo y en la ciencia, a partir de un marco curricular que proporcione a las nuevas generaciones herramientas para formular mejores alternativas de desarrollo sostenible y de bienestar social; que brinde recursos del conocimiento robustos y actualizados; que estimule la capacidad de aprender a aprender de por vida para participar en la construcción de una sociedad más justa, pacífica, sustentable y que responda a los retos del futuro; que permita su renovación constantemente con la participación de las y los docentes como profesionales de la educación, y que sienta las bases para hacer de la escuela un espacio de transformación y trascendencia personal y social.

Según su fuente de sostenimiento, los planteles de la educación media superior pueden clasificarse en federales, estatales, autónomos y privados. Asimismo, existe una gran fragmentación de los servicios educativos a través de al menos 33 tipos de subsistemas.

La educación media superior en México permite una formación con perfiles de egreso tanto técnicos profesionales como propedéuticos de quienes han concluido los estudios de educación básica, se organiza en tres grandes modelos educativos: general, tecnológico y profesional técnico. (SEP, 2022)

- Bachillerato General. Se refiere al plan que conjunta habilidades, conocimientos y actitudes mínimos que todo estudiante del subsistema debe adquirir, consta de una formación básica. El componente propedéutico es de cuatro grupos: químico-biológico, físico-matemático, económico-administrativo y humanidades y ciencias sociales.
- Bachillerato Tecnológico (Bivalente). Estudios de carácter técnico que pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en diversas áreas.



- Bachillerato Profesional Técnico. Nivel educativo en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo o, si así lo desea, optar por una educación de tipo superior.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir del año 2012, la educación media superior es obligatoria. Sin embargo, los datos del último Censo (INEGI, 2020) muestran una escolaridad promedio inferior al bachillerato (9.7 años). Al mismo tiempo, alrededor del 15% de quienes acceden a la EMS la abandonan por diversas causas.

Para garantizar el derecho a la educación, específicamente en el nivel medio superior, es necesario implementar políticas educativas que consideren las dificultades que enfrentan las personas para completar su educación y ofrezcan una solución congruente, con el fin de cumplir con el mandato constitucional, particularmente en lo respectivo al derecho a la educación en el nivel medio superior.

En este sentido, en los últimos 20 años se han implementado grandes cambios en el sistema educativo nacional. Estos esfuerzos se dirigen a lograr que todas las personas continúen con su Educación Media Superior (EMS), sin embargo, el reto sigue vigente, ya que la escolaridad promedio en México es de 9.7 años (INEGI, 2020b), lo que equivale a contar con secundaria concluida y haber comenzado la preparatoria.

La implementación del servicio ha probado ser una política con amplios beneficios para la población que, por sus condiciones estructurales, le es imposible acceder a la EMS en planteles de modalidad escolarizada, contribuyendo así a romper con los ciclos intergeneracionales de reproducción de la pobreza, en atención a que se incrementan las probabilidades de acceso a mejores condiciones de vida, incluyendo el paso a estudiar el nivel superior o conseguir un empleo mejor remunerado.

Además, la naturaleza del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea-SEP” permite a los estudiantes realizar actividades esenciales o productivas, al mismo tiempo que realizan sus estudios, transformándose así en una opción



idónea para aquellas personas que de otro modo no podrían continuar una trayectoria educativa.

En el ciclo escolar 2021-2022 se registró una matrícula de casi 33 millones de estudiantes en la modalidad escolarizada de los tres tipos educativos: básico, medio superior y superior, atendidos por 2 millones de docentes, en 255,537 escuelas. Adicional a la matrícula atendida en servicios escolarizados, se otorgó educación media superior y superior a 1.4 millones de jóvenes con la modalidad no escolarizada, sumando una matrícula total de 34.4 millones de alumnos

Para el caso de la educación media superior, en el ciclo escolar 2021-2022 se registraron más de 4.8 millones de alumnos en la modalidad escolarizada, que representan 14.7% del SEN; 52.1% de la matrícula son mujeres y 47.9% hombres. Adicional a los servicios escolarizados, se atendió a más de 369 mil jóvenes en la modalidad no escolarizada, sumando una matrícula total de poco más de 5.2 millones de alumnos.

La cobertura de educación media superior escolarizada fue de 72.9% en el grupo de población de 15 a 17 años y de 78.4% incluyendo la no escolarizada, lo que representó una disminución de 1.8 puntos porcentuales en ambos indicadores, respecto al ciclo anterior.

La atención del tipo educativo se realizó en 21,346 escuelas y con 419,513 profesores.

En el ciclo escolar 2020-2021 se registró un abandono escolar de 11.6%; por otra parte, la eficiencia terminal de este tipo educativo fue de 64.9 por ciento

Finalmente, cabe destacar que, la gran importancia que reviste la atención de este servicio educativo radica en que, además de atender a un grupo amplio de la población, brinda habilidades y capacidades específicas para el ingreso al campo laboral y al mismo tiempo la posibilidad de continuar con los estudios al nivel superior, lo que favorece no sólo el desarrollo personal sino la contribución de los jóvenes a la sociedad.

Desafortunadamente, hay elementos internos y externos al Sistema Educativo Nacional que merman su eficacia para garantizarles el derecho humano a la educación a todos los niños y jóvenes. En el interior se han identificado servicios educativos escasos y precarios; en el exterior, se identifican condiciones económicas y sociales adversas que limitan el ejercicio del derecho a la educación de la población.



En 2021 el Gasto Nacional en Educación (GNE) fue de 1,472,128.8 millones de pesos; en 2022, los recursos destinados para este rubro pasaron a un monto programado de 1,516,328.9 millones de pesos.

Del total del GNE programado, 942,924.9 millones de pesos son de origen federal, 247,865.8 millones de pesos de origen estatal y municipal, y 325,538.1 millones de pesos de fuentes privadas.^{8/} Para el ciclo escolar 2021-2022 se consideró un gasto federal de 23.9 miles de pesos por alumno para educación básica; en educación media superior de 28.4 miles de pesos; y en educación superior de 54.3 miles de pesos. (SEP 2022).

La Educación Media Superior es financiada, principalmente, con Programas Federales, los cuales representaron el 94.9% de los recursos destinados a la EMS; los Programas Federales son más susceptibles a experimentar recortes presupuestales ante escenarios económicos adversos o ante cambios del gobierno federal. (INEE, 2019).

La exclusión educativa puede darse en el acceso, a lo largo del trayecto formativo o en los resultados del proceso. Algunas personas son excluidas desde el principio porque no logran ingresar a la escuela y las que lo hacen no están exentas de ser excluidas; es el caso, por ejemplo, de los educandos que no pueden tener un trayecto formativo regular y son orillados a abandonar la escuela por distintas razones como: modelos de atención que no satisfacen las necesidades de los estudiantes, actos de discriminación, desmotivación derivada de una educación sin contenidos significativos o centros educativos poco acogedores o carentes de los servicios y requerimientos/equipamientos más elementales. (ENEI 2019).

2.1 Definición del problema

Se acuerda en mesa de trabajo con las UR que integran el programa presupuestario E007 que la definición del problema público para el ejercicio 2023 es “Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas enfrentan limitaciones para lograr su egreso”.

2.2 Estado actual del problema

En educación media superior (EMS) se guiará el trabajo del sector educativo en la construcción de la nueva escuela mexicana.

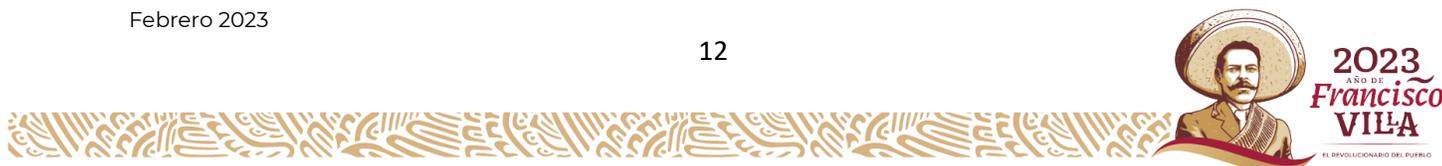


Para alcanzar ese propósito, la SEP replanteará el modelo educativo surgido en 2008 con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) y las posteriores modificaciones constitucionales de 2012 y 2013 cuando se estableció como finalidad garantizar la calidad en la educación obligatoria, así como en 2017 con la publicación del Nuevo Modelo Educativo. Se considera que, a pesar de la aprobación de leyes secundarias, muchas acciones y ejecuciones de esos proyectos no tuvieron resultados positivos porque no existió una estrategia pertinente para su implementación.

En el caso de la educación media superior, las políticas públicas son insuficientes para fortalecer la inclusión y la equidad, toda vez que se supuso a las escuelas como si todas tuvieran las mismas condiciones de operación, infraestructura y administración, lo que está muy alejado de la realidad; no observó el insuficiente acceso de las mujeres y de las personas con discapacidad a la EMS, la heterogeneidad dentro del sistema educativo y no consideró las diferencias entre niveles, entornos, edades y condiciones socioeconómicas de los jóvenes que asisten a los subsistemas de la educación media superior; no tomó en consideración que estas disparidades pueden ahondar la inequidad, incluso promover la paulatina privatización de parte importante de la educación; tampoco consideró las razones académicas y escolares que originan la alta tasa de abandono escolar y el rechazo por exclusión educativa.

La educación media superior debe ser atendida con fundamentos y estrategias propias para permitir su mejor desempeño, pues se compone de diversos subsistemas con sus especificidades en enseñanza, tipos de profesores, perfiles de ingreso y egreso, regiones, entre otros. Se requiere una transformación que sea incluyente y genere acciones que correspondan a una visión amplia de nación que sea acorde, con la intención de que la educación media superior tenga por objetivo la formación de mujeres y hombres como ciudadanos integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida y sea un aporte para el desarrollo de la sociedad. (Arroyo, 2019)

El objetivo es que los servicios de educación media superior consoliden las bases para que los alumnos desarrollen capacidades esenciales en la actualidad, como son, principalmente, las habilidades de comunicación, adaptabilidad, creatividad, adecuado manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de solucionar problemas, capacidad de trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de innovación, habilidades y actitud de emprendimiento, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, capacidad de gestión. Dicho objetivo se deriva



de que actualmente son insuficientes las Políticas públicas educativas que fortalezcan la educación de tipo medio superior.

Lo anterior es motivado entre otros aspectos, por la elevada tasa de reprobación de estudiantes, el escaso interés de los egresados de la educación secundaria por continuar sus estudios y la incompatibilidad de horarios para el desarrollo de otras actividades familiares o laborales; estimulando de igual forma la baja tasa de transición de estudiantes al nivel superior.

Se considera a los estudiantes, en su mayoría jóvenes entre 15 y 17 años de edad, como los actores centrales de este nivel educativo. Es necesario fortalecer el significado del aprendizaje y la excelencia de la enseñanza para motivar el interés de los estudiantes, a través de recursos didácticos adecuados y la incorporación de una oferta, una formación pertinente, que se relacione cada vez más con su vida diaria y con las expectativas de su futuro. De igual forma, se requiere considerar el bajo nivel de atención a la demanda de ingreso a los servicios de educación del tipo medio superior, ya que actualmente estos servicios educativos cuentan con una limitada capacidad instalada para la atención de los estudiantes y una oferta educativa no adecuada a las necesidades de la población.

Para que exista una educación de excelencia se deben contemplar al menos las siguientes condiciones: pertinencia, que significa la correspondencia entre los contenidos curriculares y las estrategias de enseñanza con las necesidades de aprendizaje, la oferta adecuada de conocimientos y su adquisición en la población estudiantil (SEP, 2017) y, relevancia, que sea acorde con las necesidades de la sociedad y del alumno como parte de ella (LPPEMS, 2018). Además, lograr que los jóvenes accedan a la escuela, permanezcan en ella hasta el final del trayecto obligatorio y egresen con los aprendizajes establecidos en los planes de estudio, esto es, que los aprendizajes sean perdurables, que aprendan a aprender y que se traduzcan en comportamientos sustentados en valores individuales y sociales.

Para ello es necesario contar con recursos humanos calificados y materiales suficientes que se aprovechen de manera racional, que se tome en cuenta las brechas de desigualdad que hay entre los estudiantes, y que se ofrezcan apoyos especiales a quienes lo requieran, para que los objetivos educativos sean alcanzados por el mayor número posible de los estudiantes. Ya que actualmente en estos servicios educativos se identifican que su planta docente no es suficiente, debido entre otros aspectos a la insuficiencia de recursos presupuestarios para el pago de nómina o la limitación de recursos para gastos de servicios personales en los planteles educativos. Causando una limitada formación de capital humano con competencias académicas y laborales, derivado de la insuficiencia en los servicios



educativos en beneficio de los estudiantes y una escasa vinculación de la oferta educativa del tipo medio superior con el mercado laboral, que genera beneficios sociales y económicos de impacto en el desarrollo nacional.

La educación debe ser incluyente para dar cumplimiento a la obligatoriedad del nivel medio superior, para ello, se buscará favorecer el acceso de los jóvenes a este nivel educativo, garantizar su aprendizaje y el buen aprovechamiento escolar, así como promover su permanencia y conclusión de estudios pertinentes y de excelencia. (SEMS, 2019)

La enseñanza y el aprendizaje requieren de condiciones apropiadas para su correcto desarrollo. Las características de un plantel y los servicios que se ofrecen deben responder a los requerimientos de las asignaturas y módulos que se incluyen en la estructura curricular. Por lo anterior, se requiere la asignación presupuestal suficiente para pagar los gastos de operación y mantener las instalaciones en condiciones adecuadas, considerando la adquisición y sustitución de materiales, así como de activo fijo y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Para contribuir a garantizar el derecho a la educación media superior, es necesario que en los servicios educativos:

- Se cuente con la planta académica/docente con alto perfil requerida.
- Se cuente con programas educativos actualizados e innovadores acorde a las tendencias y requerimientos que el país demanda.
- Contar con políticas públicas educativas que apoyen el fortalecimiento de la educación media superior.
- Contar con suficientes servicios de tutorías prestados por los docentes.
- Garanticen las condiciones adecuadas de infraestructura de los planteles para llevar a cabo las actividades que se proponen en cada institución.
- Garanticen las condiciones adecuadas de los servicios básicos (drenaje, agua, piso, luz, mobiliario para aulas y servicios administrativos, entre otros) en los planteles.
- Doten a todos los planteles de equipamiento adecuado para aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres (mobiliario, computadoras, libros, materiales didácticos, instrumental, maquinaria, herramientas, software, entre otros).
- Fortalezcan los servicios de telecomunicaciones y conectividad para, entre otros aspectos, generar una red de acompañamiento didáctico para los profesores en los planteles.
- Fortalezcan los servicios de apoyo vocacional y psicológico para los estudiantes.



- Favorezcan que los diversos espacios de los planteles se mantengan en condiciones dignas, con condiciones de limpieza, iluminación y ventilación adecuadas.

Es importante mencionar la correspondencia entre las aspiraciones y los recursos que se requieren para poner en marcha estas acciones, ya que la principal limitante para la implementación de políticas públicas es la falta de planeación entre las necesidades y los medios, lo que en el pasado ha provocado dispendio de recursos en ciertos sectores, mientras que otros padecen carencias de insumos, equipamiento y materiales educativos.

Por tal motivo, se requiere generar un presupuesto adecuado, que de forma propositiva permitan el logro de la transformación de la educación y establecer niveles mínimos a garantizar en plazos progresivos a corto, mediano y largo plazo, de modo que sea viable alcanzar los objetivos planteados.

Una estrategia de expansión de la oferta educativa que ha impulsado la SEP, son los servicios educativos no escolarizados como el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea-SEP” (PLS), el servicio de Preparatoria Abierta en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED), que permiten que las personas con certificado de secundaria puedan acceder a la educación media superior en modalidades no escolarizadas que se ajusten a sus necesidades. Dicha implementación ha probado ser una política con amplios beneficios entre la población en condiciones de desventaja estructural para acceder a la educación media superior, ya que contribuye a romper con los círculos de pobreza social, en atención a que se incrementan las probabilidades de acceso a un empleo mejor remunerado y, consecuentemente, se atienden las necesidades básicas de los beneficiarios. Además, su naturaleza permite a los estudiantes realizar actividades esenciales al mismo tiempo que cursan sus actividades académicas, transformándose así en una opción idónea para aquellas personas que de otro modo no podrían continuar sus estudios.

De acuerdo con los datos y cifras de la Organización Mundial de la Salud, más de mil millones de personas, o sea en torno al **15%** de la población mundial, tienen algún tipo de discapacidad (diciembre 2020). En el caso de México, el Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2020, señala que en el país residen 126.01 millones de personas, de los cuales 6.17 millones tienen alguna discapacidad, representando el 4.9% de la población; de esta población con discapacidad el 3.48% (215 199) se encuentra en la edad de 15 a 19 años, considerados dentro del parámetro para cursar la educación media superior en alguna de sus modalidades y de los cuales el 48% son mujeres y el 52% son hombres.



Las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional (SEN), señalan que en el ciclo escolar 2020-2021 se atendió a un total de **598,754 estudiantes con discapacidad** en planteles públicos de educación.

El problema de acceso a la EMS guarda una estrecha relación con el crecimiento poblacional, pero también con la capacidad del Estado para generar los espacios suficientes que garanticen el acceso a la educación.

Se ha contribuido a impulsar acciones en los centros educativos que permitan garantizar una educación de excelencia, pertinente y relevante a través de los servicios que se imparten en los diferentes subsistemas, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

Por su parte, las acciones que cada subsistema ha realizado para disminuir el abandono escolar han contribuido a lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudiantes de este tipo educativo.

Particularmente, se requiere de acciones dirigidas para ampliar la oferta educativa y que esta contribuya a elevar significativamente la matrícula y la excelencia del servicio educativo que se brinda, con el propósito de revertir los bajos niveles de aprendizaje, considerando que uno de los principales problemas en México es el bajo desempeño académico de estudiantes. Lo anterior, se refleja de acuerdo con los porcentajes obtenidos según los resultados de PISA (OECD, 2018), que se aplicó a estudiantes de 15 años obteniendo desempeños insuficientes: 56.3% en matemáticas, 46.8 % en ciencias y 44.7% en lectura.

Garantizar un mayor logro de aprendizaje de los estudiantes se asocia a mejores acciones de enseñanza y organización escolar que se llevan a cabo de forma diferenciada en los planteles de la Educación Media Superior, por lo que resulta apremiante incidir en mejores niveles de logro de aprendizajes de estudiantes que cursan la EMS.

El Programa E007, busca generar acciones para contribuir a mayores oportunidades para que la población ejerza el derecho a una educación de excelencia, pertinente y relevante, así como que los estudiantes logren su egreso de este nivel educativo, así como incitando la disminución de problemáticas sociales como la delincuencia, desempleo, pobreza, drogadicción, etc.



2.3 Evolución del problema

El artículo tercero constitucional reconoce el derecho a la educación para todas las personas; obliga al Estado a garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos e implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Con base en esto, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) estableció el compromiso del Gobierno de México de garantizar el acceso de todas las personas a la educación. Asimismo, el Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024 determinó como estrategia prioritaria garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.

En 2005, el INEGI, a través de sus Censos y Conteos de Población y Vivienda, contabilizó que en México existía una población de 103,263,388 personas, en 2010 aumentó a 112,33,538 y, actualmente, la población del país asciende a 126,014,024. Por su parte, la población de 15 a 17 años pasó de 6,237,512 en 2005 (INEGI,2005) a 6,492,674 en 2020, si se incluye a la población que tiene hasta 19 años, se observa que, en este periodo pasó de 10,109,021 a 10,806,690, lo que muestra un incremento tanto en la población en edad típica como en la población con extra-edad ligera.

Además, observamos que 67% de los 6.7 millones de jóvenes de 15 a 17 años estuvo matriculado en la escuela durante 2010 (INEGI, 2010) y para 2020 lo estuvo el 72.8%. A pesar de este incremento, 22.8 millones de personas con 15 años o más no han concluido sus estudios del nivel Medio Superior (INEGI, 2020b).

La educación media superior se imparte a través de los servicios de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. En el ciclo escolar 2021-2022 se registraron más de 4.8 millones de alumnos en la modalidad escolarizada, que representan 14.7% del SEN; 52.1% de la matrícula son mujeres y 47.9% hombres. Adicional a los servicios escolarizados, se atendió a más de 369 mil jóvenes en la modalidad no escolarizada, sumando una matrícula total de poco más de 5.2 millones de alumnos. La cobertura de educación media superior escolarizada fue de 72.9% en el grupo de población de 15 a 17 años y de 78.4% incluyendo la no escolarizada, lo que representó una disminución de 1.8 puntos porcentuales en ambos indicadores, respecto al ciclo anterior. • La atención del tipo educativo se realizó en 21,346 escuelas y con 419,513 profesores.



La cantidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin escolarizar, los bajos logros de aprendizaje de aquellos que asisten a la escuela y el abandono por parte de muchos de ellos, resultan en millones de mexicanas y mexicanos que llegan a la edad adulta sin contar con las habilidades básicas para la vida y el trabajo. Las consecuencias son graves, se acumulan a lo largo de la vida y afectan todas las dimensiones del ser humano, expresándose en trabajos mal remunerados, empleos informales, baja productividad, deficiente cobertura médica, jubilaciones indignas, explotación, vulnerabilidad, precariedad, conductas de riesgo, entre otras.

Después de año y medio de clases a distancia a causa de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, el Sistema Educativo Nacional inicia el regreso a las clases presenciales, bajo el principio rector de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

Los principales indicadores de educación media superior del ciclo escolar 2021-2022, denotan la situación en la que se evidencia un decremento en la matrícula, los servicios educativos fueron insuficientes y carecieron de elementos de fortalecimiento, lo que no permitió el incremento de la Tasa neta de escolarización, la absorción, así como la disminución del abandono escolar, como se muestra a continuación:

Indicadores de Educación Media Superior

Modalidad escolarizada			
Indicador educativo	2019-2020 %	2020-2021 %	2021-2022p/
Absorción	102.1	91.1	90.3
Abandono escolar	10.3	11.6	9.2
Reprobación	9.0	12.2	12.1
Eficiencia terminal	66.7	64.9	70.2
Tasa de terminación ^{1/}	65.6	62.1	63.3
Cobertura ^{1/}	77.2	74.7	72.9
Cobertura ^{1/2/}	83.2	80.2	78.4
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años) ¹	63.2	62.2	60.7

1/ Para su cálculo se toman las proyecciones de población de CONAPO, versión septiembre 2018.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada.

p/ Cifras preliminares para abandono escolar, reprobación, tasa de terminación y eficiencia terminal.

Fuente SEP (2022)

Absorción: Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.



Fuente: SEP (2022)

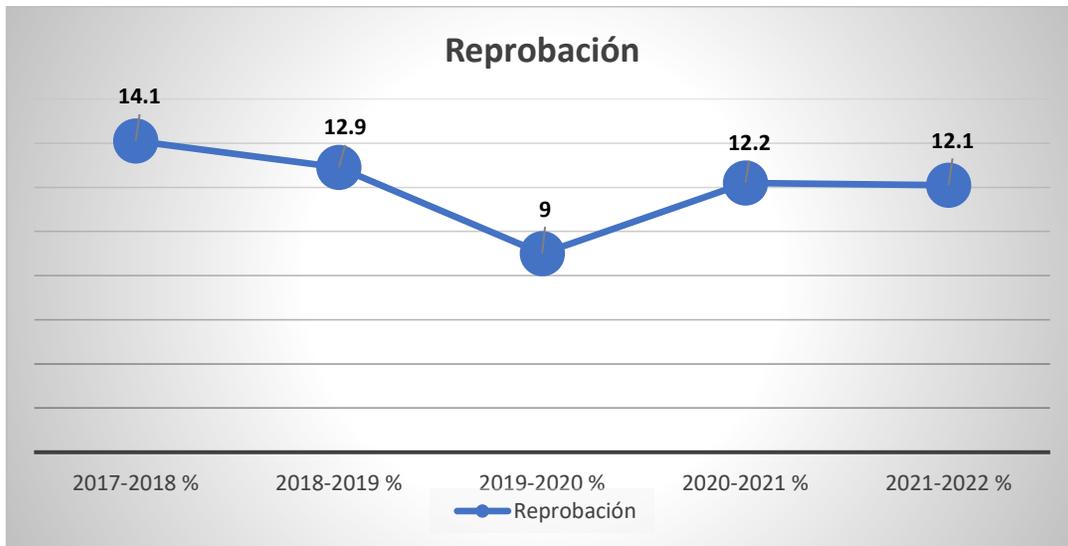
Abandono escolar: Número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.



Fuente: SEP (2022)

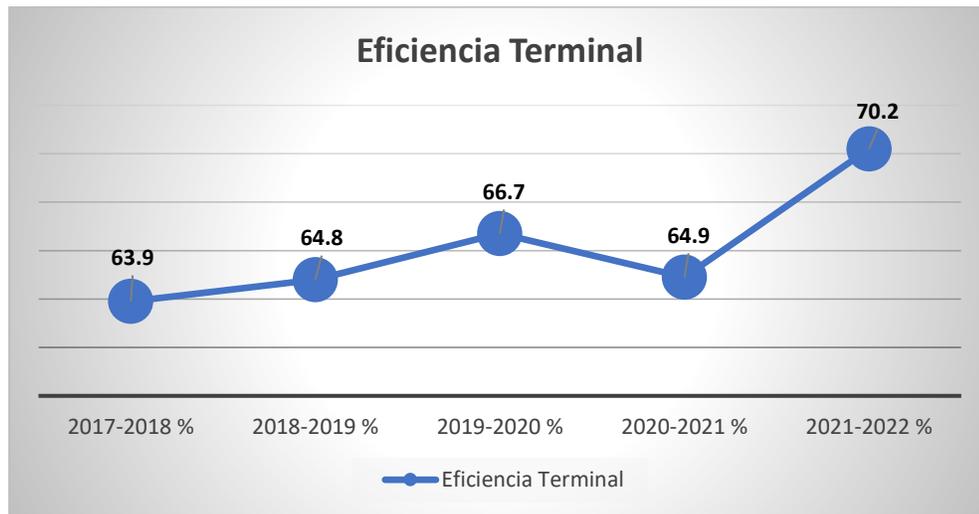
Reprobación: Número de alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada 100 alumnos matriculados al final del ciclo escolar. No se considera a los alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo

Febrero 2023



Fuente: SEP (2022)

Eficiencia Terminal: Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel



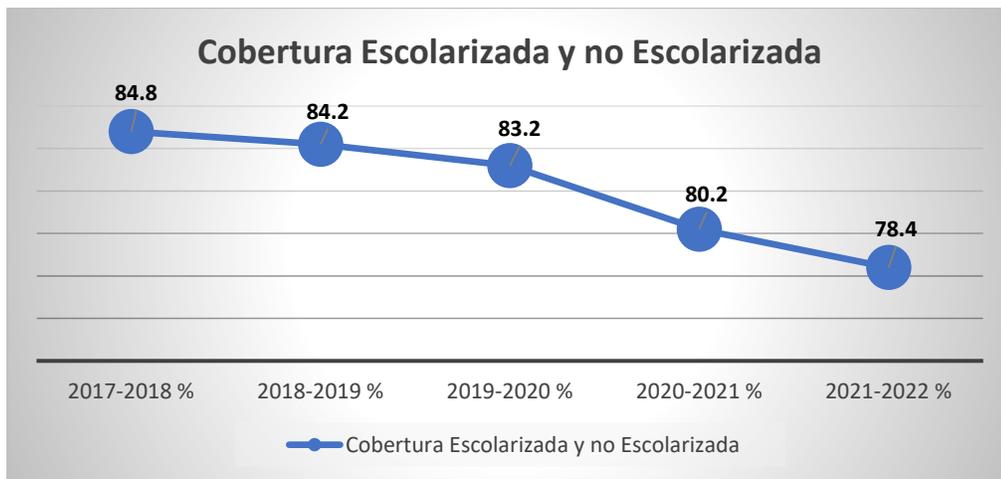
Fuente: SEP (2022)

Tasa de Terminación: Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada 100 personas de la población en la edad teórica de terminación del nivel



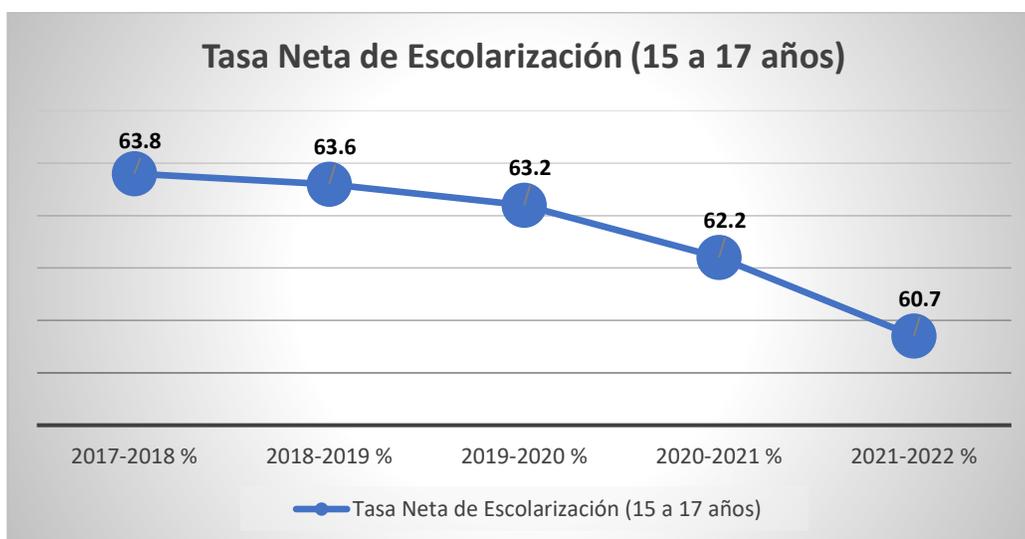
Fuente: SEP (2022)

Cobertura: Número total de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada 100 personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.



Fuente: SEP (2022)

Tasa neta de escolarización: Número de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar del rango de edad típico correspondiente al nivel educativo, por cada 100 en el mismo grupo de edad de la población (15 a 17 años para media superior).



Fuente: SEP (2022)

Lo anterior demuestra un decremento en los indicadores educativos de cobertura que habían ido en crecimiento, como consecuencia en medida a que el Gasto Federal Ejercido en Educación (GFE), por medio de Programas Federales (PF) decreció, así como otros factores que impactan los escasos y precarios servicios educativos de educación media superior.

La educación media superior se imparte a través de los servicios de bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. En el ciclo escolar 2021-2022 se registraron más de 4.8 millones de alumnos en la modalidad escolarizada, que representan 14.7% del Sistema Educativo Nacional; 52.1% de la matrícula son mujeres y 47.9% hombres. Adicional a los servicios escolarizados, se atendió a más de 369 mil jóvenes en la modalidad no escolarizada, sumando una matrícula total de poco más de 5.2 millones de alumnos. La cobertura de educación media superior escolarizada fue de 72.9% en el grupo de población de 15 a 17 años y de 78.4% incluyendo la no escolarizada, lo que representó una disminución de 1.8 puntos porcentuales en ambos indicadores, respecto al ciclo anterior.

MATRÍCULA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR POR SERVICIO EN LOS CICLOS ESCOLARES 2019-2020 A 2021-2022

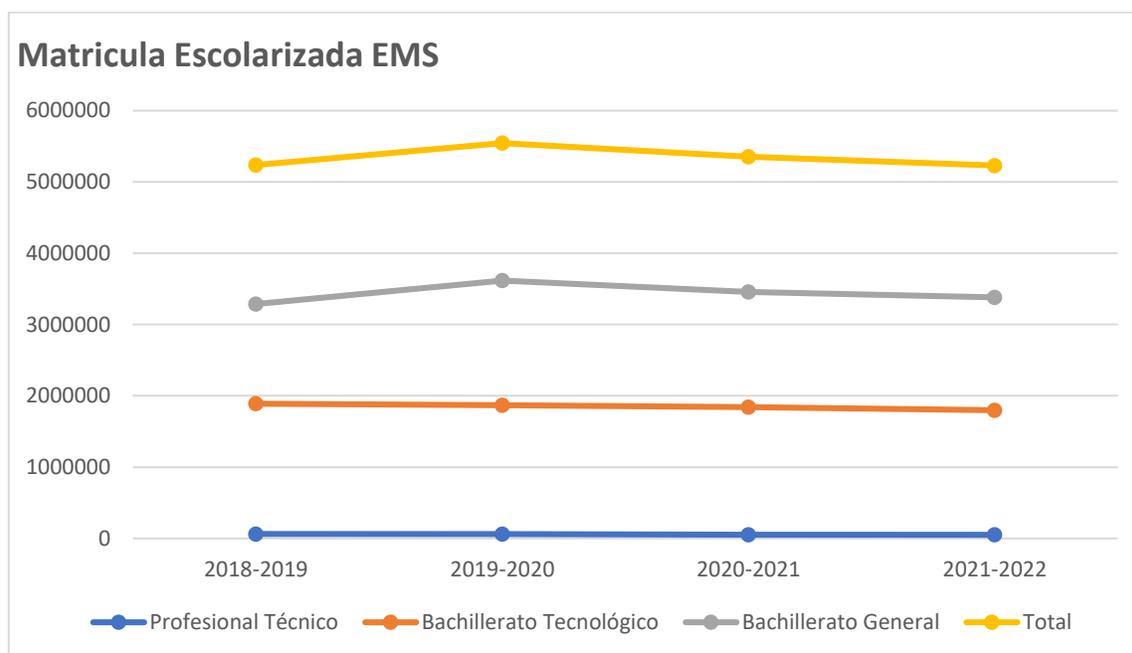
Servicio educativo (modalidad escolarizada y no escolarizada)	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Profesional Técnico	60,672	52,890	51,012
Bachillerato General	3,616,398	3,459,233	3,381,098
Bachillerato Tecnológico ^{1/}	1,867,538	1,841,376	1,798,484
Total	5,544,608	5,353,499	5,230,594

^{1/} Incluye profesional técnico bachiller

Fuente SEP (2022)

En el contexto de la pandemia por COVID 2019, se ha registrado una disminución de la matrícula en el nivel medio superior. En modalidad escolarizada durante el ciclo escolar 2021-2022, el Bachillerato registró una caída de la matrícula de 7.2%, respecto al ciclo 2018-2019. El Bachillerato General experimentó una disminución de la matrícula en 8.3%; el Bachillerato tecnológico una disminución de 4.9%, y el Profesional Técnico una reducción de 18.6%.

El siguiente grafico refleja el comportamiento de la matrícula en la educación media superior.



Fuente SEP (2022)

Los cinco estados que registraron mayor disminución de matrícula entre el ciclo escolar 2018-2019 y el ciclo escolar 2021-2022 fue Morelos con -18%, San Luis Potosí con -15%, Coahuila con -13%, Baja California y Chiapas con -12%.

Con la intensificación de acciones tendientes a lograr mayor retención escolar de los estudiantes que asisten a instituciones de manera presencial de este tipo educativo, para el ciclo escolar 2021-2022 el indicador tasa de abandono escolar en educación media superior tuvo una disminución de 2.4 puntos porcentuales menos en comparación al ciclo anterior pasando de 11.6 en el ciclo escolar 2020-2021, a 9.2 en el ciclo escolar 2021-2022.

Para el ciclo escolar 2021-2022, la tasa de abandono escolar en educación media superior fue de 9.2 %, disminuyendo 2.4% en comparación al ciclo anterior

Febrero 2023



(Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (SEP, 2022).

Para avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr la cobertura universal en educación media superior para el año 2040, se busca alcanzar en 2023 una tasa bruta de cobertura de 79 % para los jóvenes de 15 a 17 años. La cobertura escolarizada en educación media superior ha decrecido 1.8 %, pasando de 80.2 % en el ciclo escolar 2020-2021 a 78.4% en el ciclo 2021-2022. (SEP, 2022).

Alcanzar la meta de cobertura, implicaría además de aumentar la matrícula, impulsar el egreso de los estudiantes a estudios del nivel superior, donde en el ciclo escolar 2021-2022 la absorción de los estudiantes, egresados de bachillerato, fue de 68.1%, lo que significa un aumento de 4.5 puntos porcentuales, después de la caída de este indicador (8.6 puntos porcentuales) en el ciclo escolar 2020-2021 a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19. (SEP, 2022)

Para avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr la cobertura universal en educación media superior, se necesitarán acciones que contribuyan a asegurar que los jóvenes que se encuentran en edad de cursar su bachillerato puedan acceder a este nivel educativo.

2.4. Experiencias de atención

En la educación media superior, la atención ha sido mantener a los estudiantes dentro del sistema escolar, que se ha orientado a atender y reducir el abandono escolar. Esto se debe a que en el sistema educativo mexicano prevalece como indicador primordial la participación de los jóvenes dentro de las escuelas. La política educativa en el contexto nacional en el Nivel Medio Superior ha desarrollado diversas estrategias para asegurar la permanencia escolar de los estudiantes de bajo desempeño académico, que ha llevado a operar Programas a nivel nacional en modalidad de becas.

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) ha implementado estrategias diferenciadas a través de los programas de becas¹, que comenzó a través del Programa de Inclusión Social PROSPERA, así como con el Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), y que fue modificado en 2012, bajo el nombre de Programa de Becas para Acceder, Permanecer y Concluir la EMS; posteriormente, operó el Programa de Becas Síguete, y más tarde el Programa Nacional de Becas y el Movimiento contra el Abandono Escolar en EMS, todas estas acciones orientadas a reducir el abandono escolar, disminuir los índices de



deserción y reprobación (INEE, 2017). Desde 2019 y hasta el día de hoy se otorga una Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior que busca asegurar mayor cobertura en este nivel educativo.

Otra esfera en la que recientemente se han hecho esfuerzos es impulsar las habilidades socioemocionales como pilares de diseño de programas que buscan promover el desarrollo personal y social de los estudiantes para prevenir conductas de riesgo.

La esfera de los aprendizajes es la que menos se ha atendido, no obstante, la evidencia de necesidad de acciones para atender rezagos que se derivan de los resultados de las pruebas de logro estandarizado como PISA y en su momento ENLACE y PLANEA. Y cuando se han implementado ha estado dirigido como estrategia que busca reducir el abandono escolar.

Todos los sistemas educativos fijan un número de grados y/o edades en que los niños y jóvenes tienen la obligación de matricularse y asistir a la enseñanza formal, así como el Estado tiene la obligación de proveer educación gratuita para todos ellos sin distinción.

Después de la enseñanza elemental o primaria, los sistemas educativos suelen incluir seis grados de enseñanza secundaria o media, que habitualmente corresponden a los grados 7 a 12 y a las edades 12 a 17. Estos grados suelen agruparse en dos ciclos: secundaria baja y secundaria alta o superior, con ofertas formativas y arreglos organizativos diversos.

En México, la secundaria alta corresponde a lo que denominamos educación media superior.

En pocos países el ciclo completo de educación secundaria alta es obligatorio; en algunos países con buenos niveles de desarrollo como Finlandia, España, Japón y Gran Bretaña, la educación posbásica no es obligatoria. En América Latina, la prolongación de la obligatoriedad hasta la finalización del ciclo superior de la educación secundaria ya está refrendada en leyes y normativas para Argentina, Chile, Perú y Uruguay, mientras que, en otros países, como Brasil, los marcos regulatorios plantean la ampliación de la oferta en este nivel.

Obligatoria o no, la educación media es tema de preocupación en muchos países y está presente en las agendas de organismos internacionales. Tres son los asuntos que se discuten consistentemente:



- a) las finalidades que se le encomiendan a este ciclo educativo;
- b) la atención a la equidad social; y
- c) la relevancia y pertinencia curricular (INEE 2011)

Caso Colombia

El sistema educativo colombiano ha efectuado una apuesta para el logro de la inclusión educativa que abarca varias estrategias; ante todo, un énfasis en el aumento de la cobertura y una mayor eficiencia en el gasto. Los reportes oficiales para el año 2005 sitúan el promedio nacional para la educación básica en un 92% y para el 2010 se espera llegar al 100%.

Para la población con limitaciones, el comportamiento de la matrícula para personas con discapacidad o capacidades excepcionales en el período 1996–2001, muestra que ésta ha aumentado a más del doble. A su vez, el número de establecimientos educativos que ha acogido a esta población se ha duplicado en el mismo período, incorporando a más docentes y estrategias interdisciplinarias en su atención. El esfuerzo en términos de matrícula se ha concentrado en los niveles de preescolar y primaria. Sin embargo, la no escolarización es mayor en la población con discapacidad (8% frente a 3%), observándose que los niños con discapacidad o capacidades excepcionales no culminan los nueve grados de educación básica, ni alcanzan la educación media, en tanto el resto de la población progresa hasta la educación secundaria. Tan solo el 0,8% de las personas con discapacidad han recibido educación especial.

Caso Republica Dominicana

La Ley General de Educación de República Dominicana, se refiere indistintamente a: niños y jóvenes que poseen discapacidades, estudiantes con problemas de aprendizaje, afectados y estudiantes discapacitados. La educación especial constituye un subsistema, es concebida desde los principios de la educación dominicana como el derecho que tienen los estudiantes afectados físicos y estudiantes con problemas de aprendizaje a recibir una educación apropiada y gratuita; tiene por finalidad: conocer las dificultades de quienes necesitan este tipo de educación, su integración a la sociedad, y ofrecer a los estudiantes discapacitados una formación en pro de su desarrollo integral y una capacitación laboral para que se incorporen al trabajo y a la producción. No se han definido criterios relacionados con la acreditación, certificación ni promoción. La Dirección de Educación Especial se señalan como desafíos: sinergia, información y formación, cobertura y calidad.



Caso Brasil

Al final de la década del 70, Brasil decidió ampliar el concepto de enseñanza fundamental (educación de primer nivel) de 4 a 8 años. En 1980, el número de vacantes para dicho nivel ya era superior al número de alumnos entre 7 y 14 años. El detalle es que millones de alumnos tenían más de 14 años y el sistema sólo absorbió más del 95% de la población en edad curso en 1998, cuando la matrícula era superior al 140% de la población en edad escolar en ese nivel educativo. A fines de la década del 90, Brasil tenía 36 millones de alumnos en enseñanza fundamental, aun cuando existían apenas 26 millones de brasileños en edades de 7 a 14 años. Había, por lo tanto, más de 10 millones de vacantes ocupadas por personas mayores de 15 años que aún estaban en la educación fundamental. Además, más de la mitad de los alumnos de educación fundamental son multi-repitentes y se encuentran desfasados en dos o más años. En promedio, un alumno demora 12 años en completar los 8 años de escolaridad.

El desempeño promedio de los alumnos que completan el primer nivel de educación al final del 8° grado equivale al desempeño esperado para el 4° grado del nivel. Más del 60% de los alumnos que completan dicho nivel educacional, tienen edades superiores a 17 años, que sería la edad esperada para completar el nivel secundario (nivel medio). Esto significa también que la gran mayoría de los alumnos de la enseñanza media también se encuentran desfasados de curso.

Desde 1995, cuando comenzó la expansión acelerada de la enseñanza media – la tasa de crecimiento aumentó de 3 a más de 6% al año. En todos los años, el número de graduados del último curso de educación fundamental siempre fue inferior al número de vacantes ofrecidas en el primer curso de enseñanza media (segundo nivel). O sea, son ofrecidas más vacantes en primer año de enseñanza media que el número de graduados del nivel anterior. Más del 70% de las matrículas de enseñanza media son ofrecidas en cursos nocturnos. Hay fuerte evidencia de que la mayoría de dichos cursos ofrece una carga horaria extremadamente reducida, asemejándose más a cursos complementarios que a cursos regulares.

La tasa de pérdida – que incluye abandono y reprobación- en el primer año de educación media es superior al 30% y en los tres años de enseñanza media está cerca del 50%. La inflación en las matrículas en el primer año de enseñanza media se explica por el elevado número de repitentes, por las personas no escolarizadas que vuelven a la escuela y la matrícula por atractivos diferentes al de los cursos, como sería el obtener un pase de transporte. Desde 1996, el gobierno federal viene promoviendo una amplia reforma a la enseñanza media. Los tres argumentos principales usados en los documentos oficiales para fundamentar la expansión son



las necesidades de crecimiento frente a la mejoría en el flujo de la educación fundamental, lo que aumenta la demanda; el aumento de la demanda por escolaridad de parte de la población de jóvenes y adultos que no tuvo la oportunidad en la edad apropiada; los principales argumentos para justificar los contenidos y orientaciones de la reforma son los elevados costos y la inadecuación (supuesta) de los antiguos cursos técnicos a de nivel medio y las demandas de globalización que requieren nuevos currículum y nuevos abordajes en la formación de personas.

De forma simplificada, los principales ejes de la reforma contemplan:

- Un discurso nacional, incentivos e insistencia, junto a los gobiernos estatales, en expandir la enseñanza media.
- La transformación de la enseñanza media en prioridad del gobierno federal, sustituyendo la prioridad de la educación fundamental que había sido tomada en 1995.
- La aprobación de nuevas normas que incluyan: la unificación de los currículum de enseñanza media en torno a parámetros curriculares nacionales, la obligatoriedad de los alumnos a cursar el currículum común durante casi tres años después de terminar la educación de nivel primario; la obligatoriedad de separar las escuelas, los contenidos, los currículum académicos, de otros currículum denominados profesionalizantes; solamente disciplinas de naturaleza académica son consideradas como de “formación general”; mantención de criterios convencionales para la definición de cursos, carreras y habilidades de nivel medio.
- Como consecuencia de dichas medidas fueron aumentadas las exigencias y los plazos para la completar los cursos técnicos o profesionalizantes de nivel medio. En la práctica, la reforma se inspira en el modelo de cursos técnicos post-secundarios norteamericanos. Una amplia propaganda desestimulando a los jóvenes a que se inscribieran en cursos técnicos de nivel medio lo que llevó a una reducción de más del 50% en la búsqueda de dichos cursos a partir de 1998.

(Batista, 2000)

Caso Argentina

En el caso argentino, identificamos la presencia de una tendencia hacia la flexibilización de aspectos escolares varios, propuesta que se construye sobre la base de una fuerte crítica a la “escuela tradicional”, la cual se caracteriza como rígida y con dificultades para asumirse como “inclusiva”

Febrero 2023



En Argentina, la sanción de la obligatoriedad del nivel medio completo se produjo en el año 2006 con la Ley de Educación Nacional 26206, lo que permite identificar algunas tendencias, así como contradicciones, dificultades y aciertos en las políticas que se construyen con el fin de avanzar hacia la universalización de este nivel educativo. Específicamente, una tendencia que atraviesa algunos programas, planes y propuestas de “inclusión educativa” argentinas: un proceso de “flexibilización” de diversos aspectos escolares.

Los aspectos que se pretenden modificar pueden agruparse en dos grandes áreas: Administrativa y de gestión; Curricular y pedagógica.

Existen propuestas que intentan transformar el formato escolar, pero dentro de los mismos establecimientos escolares, otras que apuntan a experimentar con formas de organización distintas y algunas que se presentan como experiencias alternativas a lo que se denomina como la escuela tradicional. Esto nos habla de la “posibilidad de experimentar pedagógicamente con nuevos modelos y propuestas para las escuelas que se abre en las últimas décadas, posibilidad que se afirma simultáneamente desde las propuestas político-estatales y desde colectivos sindicales o pedagógicos” (Dussel, 2015: 19). Aunque también se retoman elementos y propuestas ya existentes que se revalorizan y resignifican (como la modalidad de educación media para adultos).

Sin embargo, no debemos perder de vista que muchas de estas experiencias alternativas no son generalizadas y todavía tienen una presencia débil en el sistema educativo nacional. Dentro de la flexibilización administrativa y de gestión, encontramos propuestas de modificación de los procesos de inscripción e ingreso del joven a la institución educativa, por ejemplo, en el caso del Plan Vuelvo a Estudiar (PVE) de la provincia de Santa Fe (un programa de reinserción de jóvenes que interrumpieron sus estudios), la falta de la documentación requerida no es considerada motivo de exclusión. Además, se habilita a las escuelas para recibir estudiantes en cualquier momento del ciclo lectivo, aunque la inscripción este formalmente cerrada. También se intenta combatir la rigidez en el registro de asistencia y justificación de faltas, como en las experiencias de las Escuelas de Reingreso (ER) de Buenos Aires y el Programa de Inclusión y Terminación de la Educación Secundaria para Jóvenes de 14 a 17 años (PIT) en la provincia de Córdoba. El cómputo de asistencias se realiza por materia, sobre la base de la asistencia a las instancias curriculares.

Otra propuesta es la aceleración de trayectorias escolares a partir de un cursado en menor cantidad de tiempo que permita avanzar más rápido en la terminación de

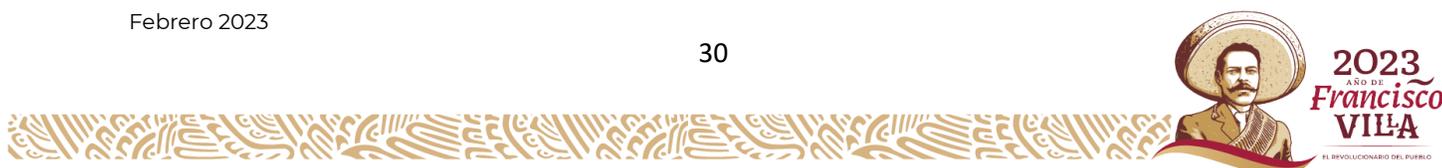


los estudios, como las modalidades de Educación Media para Adultos (EEMPA) y el Plan de Finalización de Estudios Secundarios (FinEs). y, también dentro de los aspectos administrativos, la adaptación del régimen de cursado a las experiencias particulares de los jóvenes que promueve el aprendizaje abierto y no presencial, semipresencial, virtual, entre otras en diferentes programas, por ejemplo el Plan FinEs que “tiene un régimen de cursada que atiende las necesidades de cada uno de los estudiantes, en cuanto a horas y días de cursada” (Ministerio de Educación de la Nación, 2014) y el recientemente creado “Vuelvo virtual”, modalidad semipresencial del PVE en la provincia de Santa Fe.

Caso Alemania

En Alemania, este nivel educativo está dividido en tres opciones que se presentan a partir de los cuatro años de la Educación Básica, una de las cuales, el Gymnasium, cuyos estudios permiten acceder a los estudios universitarios mediante un examen de aptitud (el Abitur), tiene una duración de 9 años, lo cual resulta excesivo ya que, aparte de ser un paso previo para la formación universitaria, no tiene otra justificación. Este es el verdadero motivo del paso de muchos estudiantes del Gimnasium a otros tipos de escuelas (Técnicas o Profesionales) consideradas como de escolaridad "inferior" ya que representa una salida al mercado de trabajo a una edad más temprana, proceso que ha llamado la atención de varios autores, como señala Apel: "Un hecho que llama la atención es el creciente número de alumnos que se pasan de un tipo de escolaridad superior a otro inferior" (1992, p. 461).

Este hecho, sin embargo, parece lógico y representa una evaluación de las distintas opciones por parte de los estudiantes y sus familias: un aspecto importante que hay que tener en cuenta al evaluar las dos opciones es el económico, ya que no es lo mismo tener la posibilidad de desempeñar un trabajo de nivel medio a partir de los 19 o 20 años (que en Alemania resultan bien remunerados, especialmente los de carácter técnico), que tener que prescindir de siete años de los sueldos y salarios correspondientes y, además, tener que costear los estudios universitarios, cada vez más costosos, sobre todo por el incremento de los medios técnicos necesarios, con el agravante de que la opción universitaria presenta el doble embudo al que hacía referencia Ulrich Karpen (el filtro que representa la adopción del "numerus clausus" para acceder a la Universidad, y la escasez de empleos para los profesionales universitarios recién egresados). Y un problema adicional es que el estudiante que haya cursado los estudios en el Gimnasium no tiene la preparación más idónea para desempeñar un trabajo a nivel medio ya que la finalidad primordial del Bachillerato es el paso a la Universidad y ello no contempla ciertos aspectos técnicos específicos: "Quien opta por la formación profesional debe acudir a una



escuela profesional (Berufsschule) aunque tenga el Abitur", como señala Hans Jürgen Apel (1992, p. 462).

Con respecto a la Formación Técnica y Profesional, el sistema educativo alemán se ha destacado a escala mundial y ha sido tomado como modelo en muchos países subdesarrollados. Arnold se refiere a la colaboración alemana en los sistemas educativos latinoamericanos en lo que se refiere a la Formación Profesional (1989). La considerable extensión de la Educación Básica sin una contrapartida de la formación secundaria y, sobre todo, profesional (como el caso ya señalado de Venezuela) resulta un problema que no se ha atendido de manera adecuada. Al respecto, Küper afirma: "De una educación básica funcional (para todos) no se ha de esperar demasiado. En modo alguno puede ser sustituto de una formación profesional". Es muy importante que "se consiga funcionalizar esta educación básica, es decir, orientarla al medio respectivo y a sus problemas, a la superación de los mismos" (1974, p. 37). Si esta cita que se incluye aquí corresponde más bien a la Educación Básica, se debe a la excesiva duración que este nivel educativo tiene en muchos países, lo cual afecta a la duración y alcances de la Educación Media (Secundaria, Técnica y Profesional). Sin embargo, más importante que analizar cada nivel educativo por separado, resulta conocer la articulación que debe existir entre ellos por lo cual, la valoración del sistema educativo alemán no puede ser de mucha ayuda para diseñar una reforma educativa en cualquier otro país, ya que las diferencias iniciales que vamos a encontrar serán muy difíciles de salvar.

La definición de Educación Técnica nos lleva al campo de la aplicación del conocimiento científico general a la resolución de problemas específicos, lo cual nos conduce inexorablemente al campo de las relaciones existentes, por una parte, entre la esfera de la Economía de un país en lo que se refiere a la disponibilidad de puestos de empleo y el propio sistema educativo y por otra, entre el nivel tecnológico de un país y las posibilidades de transferencia tecnológica a escala internacional, problemas sin resolver en ningún país del mundo. La importancia de este último aspecto, la transferencia tecnológica, objetivo importante de la tercera década del desarrollo (1980-1990) como señala Hohnholz (1982), nos aconseja dedicarle atención adicional más adelante. (RBGCS, 1998)

Una vez terminada la Grundschule (Educación primaria) los alumnos van a parar a cuatro tipos de escuelas diferentes. El profesor de la Grundschule ayuda a los alumnos a elegir el tipo de escuela a la que van a ir según las notas que han recibido en la Grundschule (Gymnasium, Realschule, Hauptschule, Gesamtschule o Sonderschule) . El sistema incluye varios tipos de escuelas secundarias de formación general; todas ellas tienen su base en la escuela primaria.



Dentro siempre del marco formativo general, que engloba determinadas asignaturas y grupos de asignaturas de carácter obligatorio, en el grado secundario el alumno goza de un amplio margen para fijar su currículum individual gracias al aumento de la oferta de materias. Las asignaturas están adscritas a distintos campos temáticos: el lingüístico-literario-artístico, el sociológico y el de las matemáticas, las ciencias naturales y la técnica. Cada uno de estos tres campos tiene que figurar ininterrumpidamente en el currículum de cada alumno hasta el final del grado secundario, incluido el examen final de bachillerato (Abitur). El segmento obligatorio engloba, aparte de los tres campos indicados, las asignaturas de religión y deporte.

En la mayoría de los estados, la escuela secundaria presenta las siguientes formas:

- Hauptschule (escuela secundaria de tipo básico),
- Realschule (escuela secundaria de tipo medio),
- Gymnasium (instituto de bachillerato) y
- Gesamtschule (escuela secundaria unificada).

El Gymnasium (instituto de bachillerato) ofrece a los alumnos una enseñanza general intensiva y se extiende normalmente entre los años escolares quinto y decimotercero (10-19 años). La superación del examen final de bachillerato (Abitur) abre el acceso a la enseñanza superior.

España

EDUCAWEB (Bachillerato a distancia)

Esta modalidad de Bachillerato se orienta a personas jóvenes y adultas que por cuestiones excepcionales o por razón de horario laboral no pueden asistir a los centros ordinarios.

Este Bachillerato es flexible, de forma que se adapta a las circunstancias personales, familiares y laborales. Es para mayores de 18 años y se deberá cumplir con los requisitos académicos de acceso al bachillerato título de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) o equivalente, título de Técnico, Técnico Deportivo o Técnico de Artes Plásticas y Diseño.

El Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) proporciona mediante el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIERD) la opción de cursar estudios oficiales, entre ellos el Bachillerato, en régimen



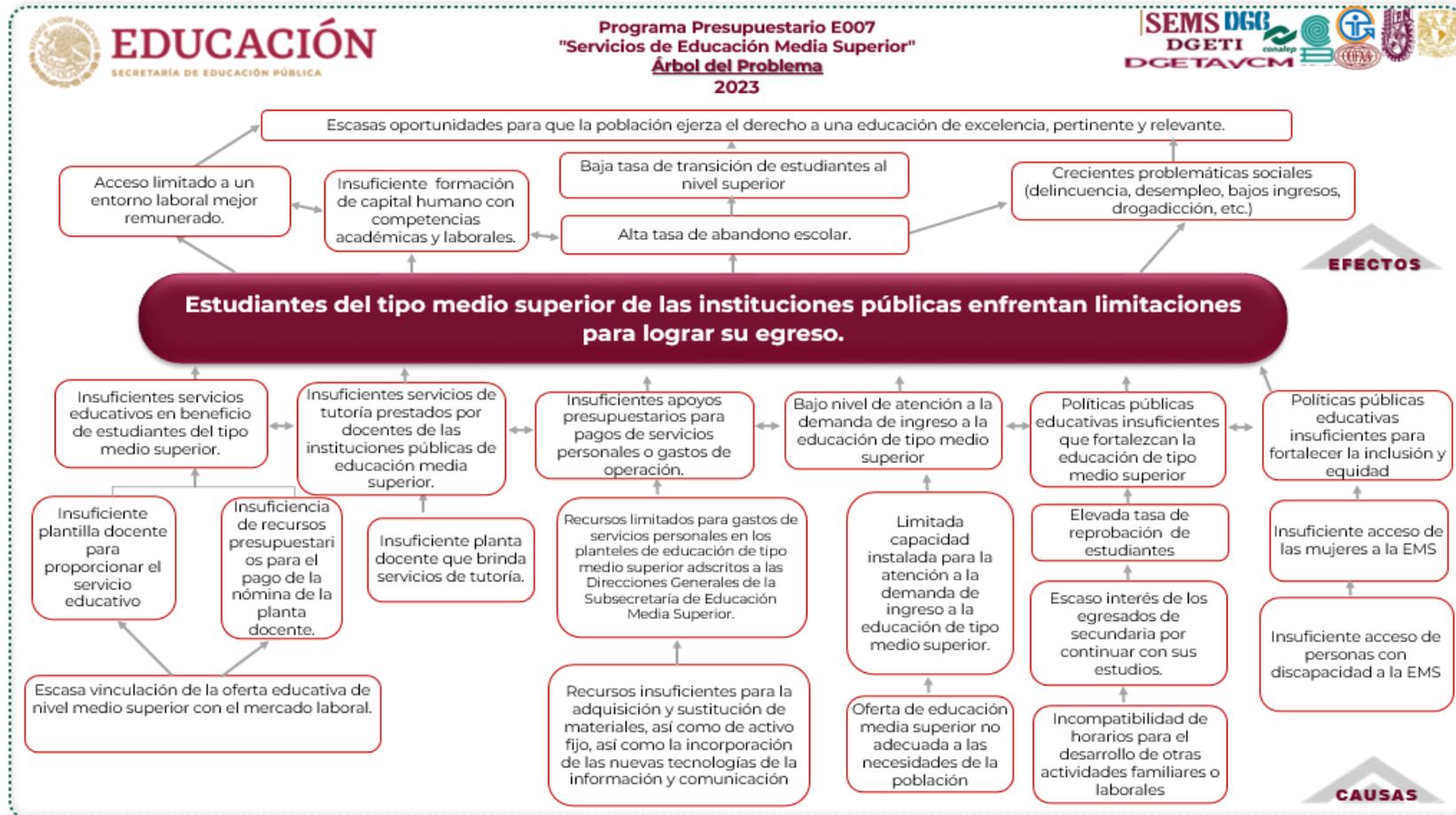
a distancia virtual.

Se trata de un tipo de formación que te permite aprender en cualquier sitio y en cualquier momento, se tiene la disposición de un docente para poder resolver las dudas y superar la formación con éxito.

Es una modalidad en la que se requiere una fuerte implicación y organización por parte del estudiante que le permitirá cumplir con el calendario y poder organizar bien el estudio.



2.5 Árbol del problema



Fuente: Árbol del problema registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP, 2023.

3 OBJETIVOS

Febrero 2023

3.1 Árbol del objetivo



Fuente: Árbol del objetivo registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP, 2023.

3.2 Determinación de los objetivos del Programa

Objetivo General

Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas logran su egreso.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la oferta educativa de los servicios educativos del nivel medio superior para la permanencia de los estudiantes.
- Lograr un mayor egreso de estudiantes de la Educación Media Superior
- Mayor número de personal asignado para brindar los servicios de Educación Media Superior a personas con extra edad y en edad típica.
- Atención de personas con discapacidad y pertenecientes a grupos étnicos.
- Flexibilidad de horarios para combinar la maternidad, paternidad y/o embarazo con sus estudios.
- Prestar servicios educativo-alternativos al bachillerato escolarizado para un sector en condiciones de vulnerabilidad y rezago educativo; que permita combinar el estudio con actividades laborales, familiares, etc.
- Fortalecer la operación de los planteles de Educación Media Superior
- Garantizar los recursos suficientes para el pago de servicios personales al personal docente y administrativo de los planteles de Educación Media Superior.
- Fortalecer los servicios de tutorías dirigidos a los estudiantes del nivel medio superior.
- Dotar a los planteles de Educación Media Superior del activo fijo necesario para el desarrollo de sus actividades (Solo para las Unidades Responsables que aplique)

3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Contribución a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Sectorial de Educación 2020-2024	
Eje	Objetivo	Estrategia
2. Política Social	2. Garantizar el	2.1. Garantizar que



	<p>derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.</p>
		<p>2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>

4 COBERTURA

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

La cobertura está determinada por la operación de las siguientes Unidades Responsables en la prestación del servicio de educación media superior:

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

Febrero 2023



611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
616 Dirección General del Bachillerato
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
L5N Colegio de Bachilleres
B00 Instituto Politécnico Nacional
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Los recursos autorizados a la SEMS que no cuenta con planteles adscritos son dirigidos para la operación de los servicios educativos de prepa en línea SEP y de los CAED; por su parte los recursos de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), son dirigidos para el apoyo del gasto de operación de los planteles de EMS del IPN respectivamente.

4.1 Identificación y caracterización de la población o el área de enfoque potencial.

Población potencial: Población nacional comprendida en el rango de edad de 15 a 17 años.

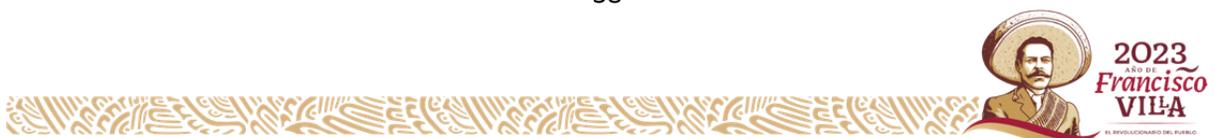
4.2 Identificación y caracterización de la población o el área de enfoque objetivo.

Población objetivo: Población que cumple con los requisitos establecidos por las instituciones de educación media superior que participan en el programa.

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La población potencial está constituida por 6,579,521 personas en el rango de edad de 15 a 17 años.

Febrero 2023



Fuente: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050, rango de edad de 15 a 17 años, ejercicio 2023.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.

La población objetivo está conformada por: la población que cumple con los requisitos establecidos por las instituciones de educación media superior que participan en el programa.

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque atendida

Por último, el **área de enfoque atendida** es definida como las Instituciones de Educación Media Superior y Superior con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Pp E021.

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Febrero 2023



5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El Programa lleva a cabo la prestación de servicios de educación media superior que permiten la atención de la demanda de los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Durante 2015 el programa estuvo conformado por instituciones que prestaron servicios educativos del nivel bachillerato general, sin embargo, a partir de 2016 se fusiona al programa “E008 Prestación de servicios de educación técnica”, con lo cual se pretende fortalecer la prestación de servicios de educación media superior mediante la integración de los diferentes subsistemas de educación media superior y educación técnica que imparten servicios educativos.

La educación media superior en México permite una formación con perfiles de egreso tanto técnicos profesionales como propedéuticos de quienes han concluido los estudios de educación básica, se organiza en tres grandes modelos educativos: general, tecnológico y profesional técnico (SEP, 2022).

La implementación del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea “Prepa en Línea-SEP ha probado ser una política con amplios beneficios para la población que, por sus condiciones estructurales, le es imposible acceder a la EMS en planteles de modalidad escolarizada, contribuyendo así a romper con los ciclos intergeneracionales de reproducción de la pobreza, en atención a que se incrementan las probabilidades de acceso a mejores condiciones de vida, incluyendo el paso a estudiar el nivel superior o conseguir un empleo mejor remunerado.

Además, la naturaleza de este Servicio permite a los estudiantes realizar actividades esenciales o productivas, al mismo tiempo que realizan sus estudios, transformándose así en una opción idónea para aquellas personas que de otro modo no podrían continuar una trayectoria educativa



6 DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

6.1 Modalidad del Programa.

Modalidad E. Prestación de Servicios Públicos

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de la siguiente categoría programática:

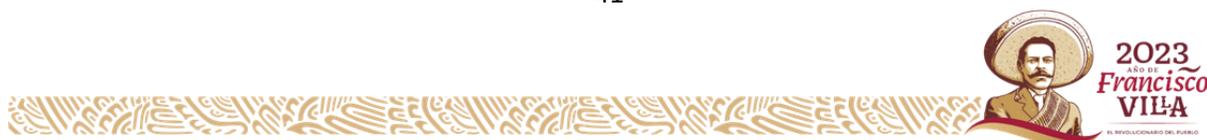
Función de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población en educación.

Finalidad	2 Desarrollo Social
Función	5 Educación
Sub-Función	2 Educación Media Superior
Actividad Institucional	004 Educación media superior de calidad
Modalidad del Programa Presupuestario	E-Prestación de servicios públicos
Clave y Denominación del Programa Presupuestario	007 Servicios de Educación Media Superior

6.2 Diseño del Programa.

Para garantizar la educación en el nivel medio superior, es necesario implementar políticas que consideren los problemas que enfrentan las personas para completar su educación. Por tal motivo la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de las UR que integran el Pp E007, implementa servicios educativos que permiten que las personas con certificado de secundaria puedan acceder a la educación media superior EMS pública en las modalidades escolarizada y no escolarizada, a través de los cuales las persona con certificado de secundaria puedan iniciar, continuar y terminar su educación gratuita, pertinente y de calidad.

Febrero 2023



Objetivos

Fin

Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación de tipo medio superior. Se entiende por Excelencia: El mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad (Art. 3 CPEUM). Se entiende por Pertinente: A la correspondencia entre los contenidos curriculares y las estrategias de enseñanza con las necesidades de aprendizaje, la oferta adecuada de conocimientos y su adquisición en la población estudiantil (SEP, 2017. Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior). Se entiende por Relevante: Acorde con las necesidades de la sociedad y del alumno como parte de ella (LPPEMS, 2018).

Propósito

Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas logran su egreso. Se entiende por egreso a los estudiantes que logran obtener su certificado de educación del tipo medio superior.

Componentes

- 1) Servicios educativos en beneficio de estudiantes del tipo medio superior otorgados en la modalidad escolarizada y no escolarizada. Los servicios educativos comprenden: tecnólogo, bachillerato general, y bachillerato tecnológico, y profesional técnico.
- 2) Servicios de tutoría prestados a alumnas(os) de las instituciones públicas de educación media superior.
- 3) Apoyos presupuestarios para pagos de servicios personales o gastos de operación para lograr la continuidad en la prestación de los servicios entregados.

Actividades

- 1) Contratación de la planta docente para la prestación de los servicios educativos del tipo medio superior.

Febrero 2023



- 2) Aplicación de recursos presupuestarios del pago de la nómina de la Planta docente para la prestación del servicio educativo del tipo medio superior.
- 3) Solicitudes de ingreso a Preparatoria abierta en Dirección General de Bachillerato (DGB) atendidas.
- 4) Registro de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas realizados para la inscripción a los servicios no escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.
- 5) Servicios de mantenimiento proporcionados con recursos fiscales y propios captados con donativos a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres del tipo medio superior del Instituto Politécnico Nacional otorgados por COFAA.
- 6) Equipamiento proporcionado con recursos propios captados con donativos a laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional otorgados por COFAA.
- 7) Asignación de docentes que prestan servicios de tutorías en la educación media superior.
- 8) Aplicación de recursos presupuestarios en gastos de servicios personales o en gastos de operación para la prestación del servicio educativo del tipo medio superior.

6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El E007 Servicios de Educación Media Superior, no presenta padrón de beneficiarios, debido a que es un programa presupuestario de modalidad E “Prestación de Servicios Públicos”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 fracción I, II y VII del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

El programa E007 Servicios de Educación Media Superior corresponde a la Prestación de Servicios Públicos, dedicado a actividades del sector público, que se realizan en forma directa, regular y continua, para proporcionar y/o suministrar servicios de educación media superior a la sociedad, de interés general y que son competencia del Sector Público Federal.

El programa contribuye e incide directamente al ejercicio del derecho a la educación de las personas y no a recibir los servicios educativos como un “beneficio o apoyo”, si no como parte de la educación a la que tienen “derecho” y la que el estado está obligado a proporcionarles.

Febrero 2023



En este sentido, la integración y operación del padrón de beneficiarios no es aplicable para el programa mediante los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000. No obstante, en caso de que alguna Unidad Responsable participante del programa proporcione recursos mediante el capítulo de gastos 4000, establecerá la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, con base en lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual establece en el apartado 5.1 “Programas que deben integrarse al SIIPP –G” lo siguiente:

Las dependencias y entidades deberán integrar en el SIIPP-G los padrones de los Programas que tengan a su cargo, operen, ejecuten, administren o coordinen, con base en los siguientes criterios:

b) Programas de modalidad E, F, G, P y R, entre otros, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000.

Es importante mencionar, que el programa cuenta con la integración de los planteles y servicios educativos tanto en la modalidad de educación escolarizada, en línea y abierta, las cuales se encuentran en las páginas electrónicas de cada una de la Unidades Responsables.



6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

Se incluye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023, acordada por las Unidades participantes del Programa.

Detalle de la Matriz		
Ramo:	11 - Educación Pública	
Unidad Responsable:	L5N - Colegio de Bachilleres	
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos	
Denominación del Pp:	E-007 - Servicios de Educación Media Superior	
Clasificación Funcional:		
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	
Función:	5 - Educación	
Subfunción:	2 - Educación Media Superior	
Actividad Institucional:	4 - Educación media superior de calidad	
Fin		
Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación de tipo medio superior. Se entiende por Excelencia: El mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad (Art. 3 CPEUM). Se entiende por Pertinente: A la correspondencia entre los contenidos curriculares y las estrategias de enseñanza con las necesidades de aprendizaje, la oferta adecuada de conocimientos y su adquisición en la población estudiantil (SEP, 2017. Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior). Se entiende por Relevante: Acorde con las necesidades de la sociedad y del alumno como parte de ella (LPPEMS, 2018).	1	Las políticas educativas fortalecen la educación de tipo medio superior y promueven coadyuvan a la superación docente, instalaciones adecuadas, uso de herramientas tecnológicas apropiadas para el aprendizaje de los contenidos de los planes y programas de estudio.



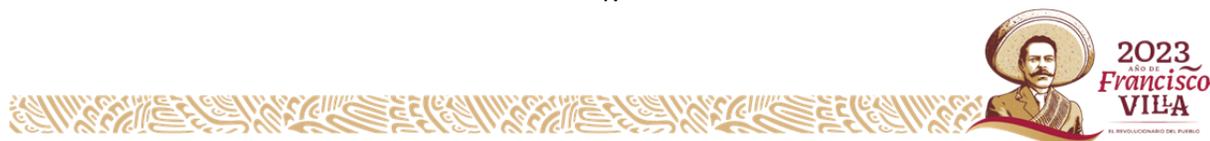
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
91104.1 Porcentaje de abandono escolar - Media superior, nacional	Mide el porcentaje alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel educativo. Este indicador refleja la contribución del Programa presupuestario a la estrategia prioritaria 2.4 del Objetivo prioritario 2 del PSE, orientado a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema	$[1 - \frac{Mn+1 - NIn+1 + EGn}{Mn}] \times 100$ Donde: Mn+1: Matrícula total para el ciclo escolar n+1 NIn+1: Nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar n+1 EGn: Egresados en el ciclo escolar n Mn: Matrícula total para el ciclo escolar n	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de abandono escolar - Media superior: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx

Febrero 2023



	Educativo Nacional.							
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas logran su egreso. Se entiende por egreso a los estudiantes que logran obtener su certificado de educación del tipo medio superior.			1			Las condiciones sociales, políticas y económicas del país permiten la continuidad de los servicios educativos y ofrecer educación de tipo medio superior de calidad. Existen los mecanismos y las estrategias públicas efectivas que permiten a los jóvenes con certificado de secundaria cursar la educación de tipo medio superior. Los estudiantes presentan y mantienen los requisitos establecidos por las Instituciones Educativas (IE) para acceder, permanecer y concluir su educación de tipo medio superior.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



<p>P01.1 Porcentaje de egreso de tipo medio superior en el ciclo escolar.</p>	<p>Mide la proporción de las/los alumnas (os) que egresan del tipo medio superior de las unidades responsables que participan en el programa presupuestario E007 en el ciclo escolar con respecto al número de alumnas (os) que ingresan de la misma generación. El ciclo t-n en el método de cálculo, corresponde a la cantidad de años que dura el servicio educativo de cada UR. Nota: En lo correspondiente a la UR 616, el número de alumnos que egresan en el ciclo escolar t, únicamente considera a los alumnos inscritos en los 43 planteles con</p>	<p>(Número de alumnas(os) que egresan en el ciclo escolar t/ Número de alumnos que ingresan en el ciclo escolar t-n) x 100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Número de alumnas(os) que egresan en el ciclo escolar t: UR 600.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de Prepa en Línea SEP; UR 610.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI; ;616.-Reporte de egresados por generación en planteles de la Dirección General del Bachillerato en la Dirección de Operación y Reporte de egresados de Preparatoria Abierta en la Dirección de Sistemas Abiertos; A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM; B00.- Informe de Autoevaluación, Aprovechamiento escolar, Nivel Medio Superior https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html; ;L3P: Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetinelw/noticia.php?id=973; L5N.- https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/estadistica-basica-oficial; L5N.- Estadística institucional: COLBACH: https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/estadistica-basica-oficial; L5X.- Sistema de Administración Escolar (SAE). Área responsable, Dirección de Servicios Educativos.</p>
---	---	--	-----------------	-------------------	--------------------	-----------------	--------------	--

Febrero 2023



	<p>la modalidad escolarizada, ya que en el caso de la Preparatoria Abierta, el plan de estudios no considera la acreditación de las asignaturas por semestres o por ciclo escolar ya que estos no tienen un plazo para concluir con sus estudios. UR participantes: 600, 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P, L5N y L5X.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Febrero 2023



<p>P01.2 Porcentaje de egresados de tipo medio superior con promedio igual o superior a ocho</p>	<p>Mide el porcentaje de alumnas(os) de educación de tipo medio superior (bachillerato) que obtienen un promedio igual o superior a ocho (rendimiento académico) al egresar de la generación del nivel educativo en el año en curso. Nota: En el caso de la matrícula de la UR 616 únicamente considera los alumnos inscritos en los 43 planteles con la modalidad escolarizada, ya que en el caso de la Preparatoria Abierta no se puede medir el egreso por generación de los estudiantes ya que no tienen un plazo para concluir con sus</p>	<p>(Egresados de tipo medio superior por generación, con promedio igual o superior a ocho en el año en curso / Total de egresados de la generación en el año en curso) X100</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Egresados de tipo medio superior por generación, con promedio igual o superior a ocho en el año en curso: UR 600.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de Prepa en Línea SEP; UR 610.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI;; ; 616.-Reporte de egresados por generación en planteles de la Dirección General del Bachillerato en la Dirección de Operación y Reporte de egresados de Preparatoria Abierta en la Dirección de Sistemas Abiertos; A3Q.- https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM;; ;B00.- Informe de Autoevaluación, Aprovechamiento escolar, Nivel Medio Superior https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html; L3P.- Sistema ASE de Control Escolar del CETI, Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetinelw/noticia.php?id=973; L5N.- Estadística institucional: COLBACH: https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/estadistica-basica-oficial; L5X.- Sistema de Administración Escolar (SAE). Área responsable, Dirección de Servicios Educativos.</p>
--	---	---	-----------------	-------------------	--------------------	-----------------	--------------	---

Febrero 2023



estudios. UR participantes: 600, 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P, L5X y L5N.								
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios educativos en beneficio de estudiantes del tipo medio superior otorgados en la modalidad escolarizada y no escolarizada. Los servicios educativos comprenden: tecnólogo, bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico.			1			Existe interés por parte de los jóvenes egresados de secundaria por continuar con sus estudios. Los jóvenes inscritos en los planteles de educación media superior cuentan con el apoyo y las condiciones familiares, económicas, de salud, etc., para permanecer y concluir sus estudios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



C01.1 Tasa de variación de la matrícula de educación de tipo medio superior.	Mide la variación de la matrícula atendida en la educación de tipo medio superior de las instituciones participantes en el programa, así como, la matrícula en preparatoria abierta y el bachillerato en línea en el año actual con respecto al año anterior. La educación de tipo medio superior incluye la matrícula escolarizada y no escolarizada, esta última incluye la matrícula de preparatoria abierta y bachillerato en línea. UR participantes: 600, 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P, L5N y L5X.	((Matrícula atendida en educación de tipo medio superior en el año t/Matrícula de educación de tipo medio superior atendida en el año t-1)-1) x 100	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula atendida en educación de tipo medio superior en el año t: UR 600.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de Prepa en Línea SEP; UR 610.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI;; ;616.-Reporte de variación de la matrícula atendida en planteles de la Dirección General del Bachillerato (Estadística Formato 911) en la Dirección de Operación y Reporte de variación de la matrícula de Preparatoria Abierta (Estadística Formato 911) en la Dirección de Sistemas Abiertos; UR A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM;; - : B00.- Informe de Autoevaluación, Matrícula total en el IPN https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P.- Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetინew/noticia.php?id=973 ; L5N.- Estadística institucional: COLBACH: https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/estadistica-basica-oficial ; L5X.- Sistema de Administración Escolar (SAE). Área responsable, Dirección de Servicios Educativos.
--	--	---	----------	-------------------	-------------	----------	-------	---

Febrero 2023



C01.2 Porcentaje de atención a la demanda de los Servicios Educativos no Escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior	Mide el porcentaje de solicitudes de ingreso aceptadas en los Servicios Educativos no Escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, en relación con las solicitudes de ingreso recibidas. Lo anterior contribuye a apoyar a los alumnos en la continuación de sus estudios que por razones económicas o laborales no pueden acceder a los servicios educativos regulares: UR participante 600	(Número de personas inscritas de nuevo ingreso en Servicios Educativos no Escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior en el año t / Total de personas aspirantes que presentaron su solicitud en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personas inscritas de nuevo ingreso en Servicios Educativos no Escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior en el año t: Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente http://www.planeacion.sep.gob.mx ; La información más reciente se encuentra en la página principal y/o en la sección Estadísticas Educativas, Publicaciones Estadísticas (Versión digital).
---	--	--	----------	------------	-------------	----------	-------	--

Febrero 2023



C01.3 Porcentaje de alumnas que cursan educación de tipo medio superior.	Mide la proporción de alumnas inscritas en las instituciones de educación de tipo medio superior participantes en el programa presupuestario E007 en el ciclo escolar con respecto del alumnado total inscrito en las instituciones de educación de tipo medio superior que participan en el programa presupuestario E007 en el ciclo escolar, así como la matrícula en preparatoria abierta (Excepto para la UR 616). Nota: El número de alumnas inscritas en el ciclo escolar t, correspondiente a la UR 616 únicamente considera a las alumnas inscritas en los	(Alumnas inscritas en educación de tipo medio superior en ciclo escolar t / Alumnado inscrito en educación de tipo medio superior en ciclo escolar t) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Alumnas inscritas en los planteles de educación de tipo medio superior en ciclo escolar: UR 600.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de Prepa en Línea SEP; UR 610.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI;616.-Reporte de la matrícula atendida en planteles de la Dirección General del Bachillerato (Estadística Formato 911) en la Dirección de Operación y Reporte de la matrícula de Preparatoria Abierta (Estadística Formato 911) en la Dirección de Sistemas Abiertos; A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM;; ;B00.- Informe de Autoevaluación, Matrícula total en el IPN https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P.- Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetinew/noticia.php?id=973 ; L5N.- Estadística institucional: COLBACH: https://www.gob.mx/bachilleres/documentos/estadistica-basica-oficial ; L5X.- Sistema de Administración Escolar (SAE). Área responsable, Dirección de Servicios Educativos.
---	---	--	----------	------------	-------------	----------	-------	---

Febrero 2023



43 planteles con la modalidad escolarizada, ya que en el caso de la Preparatoria Abierta, el plan de estudios no considera la acreditación de las asignaturas por semestres o por ciclo escolar ya que los estudiantes no tienen un plazo para concluir con sus estudios. UR participantes: 600, 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P, L5N y L5X.								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de tutoría prestados a alumnas(os) de las instituciones públicas de educación media superior.			2			Las/os alumnas/os con bajo rendimiento académico y regulares de educación media superior tienen interés y participan de las tutorías.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



C02.1 Porcentaje de alumnas (os) que reciben servicios de tutoría	Mide el porcentaje de estudiantes que reciben tutorías en el nivel medio superior con relación al total de la matrícula de las UR participantes. Nota: Las tutorías contemplan: supervisión, seguimiento, asesorías, orientación psicopedagógica, recuperación académica, entre otras acciones. UR participantes: 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P y L5N.	((Número de alumnas(os) del nivel medio superior que reciben tutorías en el periodo t/ Número de alumnas(os) inscritos en el periodo t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de alumnas(os) del nivel medio superior que reciben tutorías en el periodo t: UR 610.- Reportes internos del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS) en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI;; -B00.- Informe de Autoevaluación, apartado Programa Institucional de Tutorías (PIT). https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P: Listado de grupos con tutor asignado, en resguardo del Departamento de Control escolar/ Registros del departamento de tutorías; L5N.- Reporte proporcionado por la Secretaría General del COLBACH.; :616.-Reporte de la matrícula atendida en planteles de la Dirección General del Bachillerato (Estadística Formato 911) en la Dirección de Operación; A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM;
Objetivo			Orden			Supuestos		
Apoyos presupuestarios para pagos de servicios personales o gastos de operación para lograr la continuidad en la prestación de los servicios entregados.			3			Las políticas presupuestarias permiten la entrega oportuna de recursos a los planteles. Las condiciones de los planteles se mantienen estables y sus necesidades de recursos financieros son atendidas conforme a su programación.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



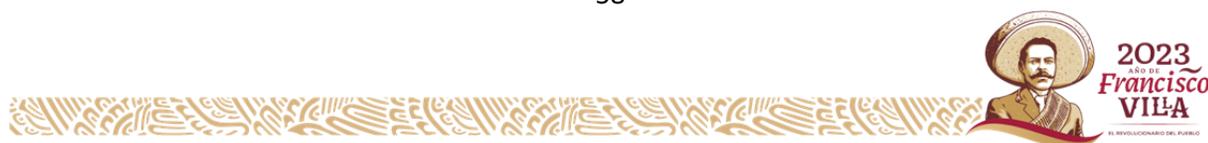
C03.1 Porcentaje de planteles de educación de tipo medio superior adscritos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior que son apoyados con recursos presupuestarios para gastos de servicios personales en el año t.	Mide el número de planteles adscritos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior que son apoyados con recursos presupuestarios para gastos de servicios personales (pago de nómina). UR participantes: 610, 611 y 616.	(Número de planteles de educación de tipo medio superior adscritos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior que son apoyados con recursos presupuestarios para gastos de servicios personales en el periodo t / Total de planteles de tipo medio superior adscritos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de alumnas(os) del nivel medio superior que reciben tutorías en el periodo t: UR 610.- Registros internos de la Dirección de Gestión y Finanzas; 611.- Registros internos del área de Recursos Financieros del Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI; 616.- Registros del SIAP-WEB-Reporte del pago de nómina, a cargo del Departamento de Recursos Humanos.
C03.2 Porcentaje de planteles de educación de tipo medio superior que	Mide la proporción de los planteles de educación de tipo medio superior con	(Número de planteles de educación de tipo medio superior que reciben	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de planteles de educación de tipo medio superior que reciben recursos presupuestarios para gastos de operación en el año t: UR 600.- Cuentas por Liquidar Certificadas y registros generados por el SICOP, en resguardo de la Dirección de Subsidios y Presupuesto a Planteles de la SEMS; B00.- Informe de

Febrero 2023



reciben recursos presupuestarios para gastos de operación.	asignación de recursos presupuestarios otorgados por concepto de gastos de operación con respecto del total de planteles de educación de tipo medio superior en el año t. UR participantes: 600, B00, L3P, L5N y L5X.	recursos presupuestarios para gastos de operación en el periodo t/Total de planteles de educación de tipo medio superior en el periodo t) x 100							Autoevaluación, Infraestructura académica https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; :L3P.- Comunicación de presupuesto a las direcciones de planteles en resguardo de la Subdirección de Programación y presupuestación; L5N.- Informe de planteles apoyados con recursos presupuestarios para gastos de operación en resguardo de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros del COLBACH; L5X.- Sistema de Información Financiera, bajo resguardo de la dirección de Admón., financiera del CONALEP.
Actividad									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Contratación de la planta docente para la prestación de los servicios educativos del tipo medio superior.			1			Los docentes cuentan con el perfil requerido para atender los servicios educativos del tipo medio superior. Existe estabilidad sindical docente.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	

Febrero 2023



A01.1 Tasa de variación de la planta docente contratada de educación de tipo medio superior.	Mide la variación de docentes de educación de tipo medio superior contratados en el año actual respecto al total de docentes de educación de tipo medio superior contratados del año inmediato anterior. Docentes contempla: de tiempo completo y/o tres cuartos de tiempo, medio tiempo o asignatura, en función de cada UR. UR participantes: 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P, L5N y L5X.	((Planta docente de educación de tipo medio superior contratada en el año t / Planta docente de educación de tipo medio superior contratada en el año t-1)-1) x 100	Relativo	Tasa de variación	Gestión	Eficacia	Anual	Planta docente de educación de tipo medio superior contratada en el año t: UR 610.- Registros internos de la Dirección de Gestión y Finanzas; 616.- Reporte de nómina en los planteles de la DGB, en resguardo de la Coordinación Administrativa; 611.-Registros internos del área de Recursos Humanos del Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI; A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM; - : B00.- Informe de Autoevaluación, Personal Académico https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P.- Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetinelw/noticia.php?id=973 ; L5N.- Información de la Estadística Formato 911, en resguardo de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación del ColBach; L5X.- Base de datos en resguardo de la Dirección de Formación Académica del CONALEP.
Objetivo		Orden			Supuestos			
Aplicación de recursos presupuestarios del pago de la nómina de la Planta docente para la prestación del servicio educativo del tipo medio superior.		2			Se cuenta con las condiciones sociales estables (no exista toma de instalaciones, marchas, paros sindicales, etc.) que permitan a la planta administrativa llevar a cabo los procesos correspondientes en tiempo y forma para la aplicación del pago de nómina de la planta docente. La revisión del contrato colectivo del personal académico sindicalizado se realiza en tiempo y forma y se llegan a acuerdos contractuales viables que permitan la continuidad de los servicios académicos. Existe interés de docentes por ocupar las plazas temporales y cumplen con los requisitos establecidos en tiempo y forma para su contratación.			

Febrero 2023



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.1 Porcentaje de presupuesto que se aplica al pago de nómina de la planta docente.	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina de la planta docente en el año t respecto al total de presupuesto autorizado en ese año. UR que participan: B00, L3P, L5N y L5X.	(Presupuesto que se aplica al pago de nómina de la planta docente en el año t / Presupuesto autorizado en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Economía	Anual	Presupuesto que se aplica al pago de nómina de la planta docente en el año t: B00.- Informe de Autoevaluación, Ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto: https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P.- Registros internos en resguardo de la Subdirección de Finanzas; ;L5N.- Informe del presupuesto que se aplica al pago de nómina, en resguardo de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros del ColBach; L5X.- Reportes de nómina y proyección de gasto, área a cargo de la información la Dirección de Personal del CONALEP.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Solicitudes de ingreso a Preparatoria abierta en Dirección General de Bachillerato (DGB) atendidas			3			Las personas interesadas en iniciar, continuar o terminan estudios de bachillerato general en la modalidad no escolarizada se inscriben a Preparatoria Abierta (opción educativa de certificación por evaluaciones parciales).		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



A03.1 Porcentaje de solicitudes de inscripción a preparatoria abierta atendidas.	Mide el porcentaje de solicitudes de inscripción a preparatoria abierta atendidas por la DGB. UR participante: 616	(Número de solicitudes de inscripción a preparatoria abierta atendidas en el periodo t/ Número de solicitudes de inscripción a preparatoria abierta recibidas en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de solicitudes de inscripción a preparatoria abierta atendidas en el periodo t: UR 616.-Información en reguardo de la Dirección General de Bachillerato y registros internos.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Registro de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas realizados para la inscripción a los servicios no escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior						Las personas interesadas en iniciar, continuar o terminar estudios de bachillerato general en la modalidad no escolarizada que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas y cumplen los requisitos solicitados, concluyen con el proceso de inscripción.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A04.1 Porcentaje de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas realizados para la inscripción a los servicios no escolarizados	Mide el porcentaje de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas proporcionadas para la inscripción a los servicios no escolarizados en relación con los	(Número de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas para la inscripción a los servicios no escolarizados en el año t/ Número de personas	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Número de personas que ingresan a los módulos propedéuticos o pláticas informativas para la inscripción a los servicios no escolarizados en el año t : .-Información en reguardo de las Direcciones Generales y/o Áreas adscritas a la SEMS que brindan los Servicios Educativos no Escolarizados proporcionados por la Subsecretaría de Educación Media Superior

Febrero 2023



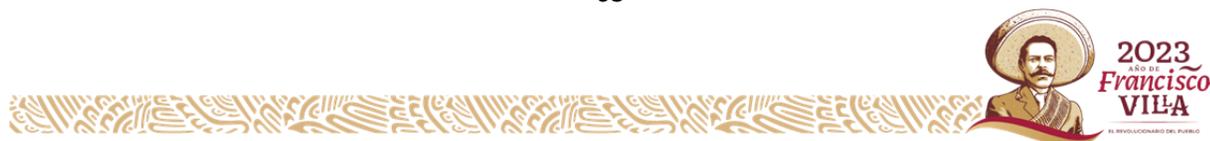
	programados (o solicitados): UR participante 600	programadas a ingresar en los módulos propedéuticos o pláticas informativas para la inscripción a los servicios no escolarizados en el año t) x 100						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Servicios de mantenimiento proporcionados con recursos fiscales y propios captados con donativos a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres del tipo medio superior del Instituto Politécnico Nacional otorgados por COFAA.			4			Se cuenta con la autorización del programa de mantenimiento de las unidades académicas del IPN por parte de la SHCP. Existe personal suficiente y necesario para llevar a cabo los servicios de mantenimiento de las unidades académicas del IPN. Se tienen las herramientas y el material suficiente para realizar los servicios de Mantenimiento de los Centros de Investigación del IPN.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A05.1 Porcentaje de servicios de mantenimiento o del tipo Medio Superior atendidos, respecto al total de servicios solicitados en el año t.	Atención de solicitudes de mantenimiento a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres en educación media superior de acuerdo a las necesidades. UR participante L6H.	(Servicios de mantenimiento o atendidos del tipo Medio Superior en el periodo t / Total de servicios de mantenimiento o solicitados por el tipo Medio Superior en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Servicios de mantenimiento atendidos del tipo Medio Superior en el periodo t: UR L6H.- Oficio mensual de pagos realizados, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.
Objetivo			Orden			Supuestos		

Febrero 2023



Equipamiento proporcionado con recursos propios captados con donativos a laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional otorgados por COFAA.			5			El Programa Anual de equipamiento de las unidades académicas del IPN es autorizado en tiempo y forma por la SHCP. La Ficha Técnica de las unidades académicas del IPN oportunamente autorizada por la SHCP para llevar a cabo los procesos de equipamiento en los tiempos establecidos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A06.1 Porcentaje de equipamiento a Laboratorios y Talleres del Nivel Medio Superior, con respecto al total de Laboratorios y Talleres existentes en el nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.	Cobertura de atención de Laboratorios y Talleres del Nivel Medio Superior atendidos con equipamiento de acuerdo al Programa Integral. UR participante L6H.	(Laboratorios y talleres equipados del Nivel Medio Superior en el periodo t/ Total de laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Laboratorios y talleres equipados del Nivel Medio Superior en el periodo t: UR L6H.- Oficio de Inversión. Departamento de Evaluación y Supervisión de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN. Oficio mensual de pagos realizados, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Asignación de docentes que prestan servicios de tutorías en la educación media superior.			6			La planta docente que presta servicios de tutoría no presenta bajas durante el proceso de actualización de registro. Se cuenta con las condiciones sociales estables que permitan a la planta administrativa llevar a cabo la actualización de los registros en tiempo y forma. Existe disponibilidad de los docentes para prestar el servicio de tutorías.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Febrero 2023



A01.2 Porcentaje de docentes que prestan servicios de tutoría.	Mide el porcentaje de docentes que prestan servicio de tutoría con respecto al total de docentes de tipo medio superior en el año actual. Nota: Las tutorías contemplan: supervisión, seguimiento, asesorías, orientación, atención psicopedagógica, recuperación, entre otras acciones. Los docentes contemplan: de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo o asignatura. UR participantes: 610, 611, 616, A3Q, B00, L3P y L5N	(Número de docentes que prestan servicios de tutoría en el periodo t/Total de docentes en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de docentes que prestan servicios de tutoría en el periodo t: UR 610.-Reportes internos de la UR generados a partir del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en resguardo de la Dirección Académica; 611.- Registros internos de docentes en tutorías elaborado con información del Sistema Integral de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS) y Sistema de Servicios Escolares de Educación Media Superior (SISEEMS), administrados por la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGETI; UR A3Q https://presupuesto.unam.mx/informacion.php Informes Programático Presupuestales de la Dirección General de Presupuesto UNAM;B00.- Informe de Autoevaluación apartado Programa Institucional de Tutorías (PIT). https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P: Numeralia Institucional http://www.ceti.mx/cetinelw/noticia.php?id=973 ; L5N: Reporte proporcionado por la Secretaría General del COLBACH.
Objetivo			Orden		Supuestos			

Febrero 2023



Aplicación de recursos presupuestarios en gastos de servicios personales o en gastos de operación para la prestación del servicio educativo del tipo medio superior.			7			Existe suficiencia presupuestal para apoyar los planteles adscritos a las Unidades y Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Existe un suministro de recursos suficientes para la operación de los planteles. Las ministraciones financieras por parte de la SHCP se realizan en tiempo y forma conforme a los requerimientos y necesidades planteadas por las instancias educativas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A02.3 Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación para la prestación del servicio educativo de Educación Media Superior con respecto al presupuesto autorizado en el año. Nota: El presupuesto autorizado modificado es aquel presupuesto que generalmente sufre variaciones durante el ejercicio fiscal.UR participantes:	(Presupuesto ejercido en gasto de operación en el año t /Presupuesto autorizado modificado en el año t) X100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Economía	Anual	Presupuesto ejercido en gasto de operación en el año t: UR 600.- Cuentas por Liquidar Certificadas y registros generados por el SICOP, en resguardo de la Dirección de Subsidios y Presupuesto a Planteles de la SEMS; 610.- Reportes internos proporcionados por la Dirección de Gestión y Finanzas; 611.- Registros de Cuenta Pública del área de Recursos Financieros del Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI; 616.- Estado del Ejercicio del Programa Presupuestario E007 a cargo de la Coordinación Administrativa; ; ..B00.-Informes de autoevaluación. Apartado Estado analítico del Presupuesto de Egresos. https://www.ipn.mx/coplaneval/informacion-institucional.html ; L3P.-Informes de Labores y Autoevaluación, https://www.ceti.mx/cetinelw/noticia.php?id=1369 , Apartado Estado analítico del Presupuesto de Egresos;; ..L5N.-Informe del Presupuesto ejercido en gastos de operación, en resguardo de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros del ColBach; L5X.- Sistema de Información Financiera, Informes Estadísticos y de Labores, bajo resguardo de la Dirección de Admón. Financiera del CONALEP

Febrero 2023



	600, 610, 611, 616, B00, L3P, L5N y L5X.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Febrero 2023



<p>A01.3 Porcentaje de presupuesto ejercido en gastos de servicios personales para los servicios de educación de tipo medio superior que proporcionan las Direcciones Generales y el Bachillerato en Línea de la Subsecretaría de Educación Media Superior.</p>	<p>Mide el porcentaje de presupuestos ejercidos en el gasto de servicios personales (pago de nómina) para los servicios de educación de tipo medio superior proporcionados por las Direcciones Generales y el Bachillerato en línea de la Subsecretaría de Educación Media Superior con respecto al presupuesto autorizado en el año t. UR participantes 600, 610, 611 y 616. En el caso de la UR 600 se refiere al presupuesto de Servicios personales aplicado para la continuidad del Servicio Nacional de Bachillerato en</p>	<p>(Presupuesto ejercido en gastos de servicios personales para los servicios de educación de tipo medio superior proporcionados por las Direcciones Generales y el Bachillerato en línea de la Subsecretaría de Educación Media Superior en el año t/ Presupuesto autorizado en gastos de servicios personales para los servicios de educación de tipo medio superior proporcionados por las Direcciones Generales y el Bachillerato en línea de la Subsecretaría de Educación Media</p>	<p>Relativo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>	<p>Economía</p>	<p>Anual</p>	<p>Presupuesto ejercido en gastos de servicios personales para los planteles de educación de tipo medio superior adscritos a las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior en el año t: UR 600.-Registros de ejercicio de recursos por concepto de Servicios Personales para la continuidad del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP", en resguardo de la Dirección Técnica Administrativa de la SEMS; 610.- Reportes internos proporcionados por la Dirección de Gestión y Finanzas; UR 611.- Registros de Cuenta Pública del área de Recursos Financieros del Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI; UR 616.- Estado del Ejercicio del Programa Presupuestario E007 a cargo de la Coordinación Administrativa.</p>
---	---	---	-----------------	-------------------	----------------	-----------------	--------------	---

Febrero 2023



	Línea "Prepa en Línea - SEP"	Superior en el año t) x 100						

Febrero 2023



7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Con el programa S243 Programa de Becas Elisa Acuña (SEP, 2022) el cual busca que los estudiantes permanezcan y egresen de los estudios del tipo medio superior, mediante el apoyo de una beca, tiene cobertura nacional, complementa la posibilidad de prestación del servicio de educación media superior al apoyar la superación educativa, así como a estimular la matriculación y permanencia en este nivel educativo.

El programa U079 Expansión de la educación media superior (SEP, 2017), con cobertura nacional, brinda apoyo para la Inversión en infraestructura educativa y, por esta vía, apoyar a la ampliación de la oferta en educación media superior.

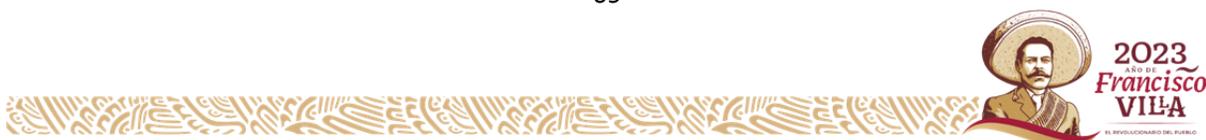
Asimismo, el Programa S311 tiene como objetivo fomentar que los/as alumnos inscritos en IPEMS o en IEMS pertenecientes al Sistema Educativo Nacional permanezcan y/o concluyan este tipo educativo, mediante el otorgamiento de una beca

Después de realizar el análisis de los programas que están orientados a temas de educación media superior, se observa que, si bien resuelven problemas enfocados a éstos, la población objetivo y sus entregables son diferentes, por lo cual se considera que para este programa E007 “Servicios de Educación Media Superior” del Ramo 11, no existen similitudes o complementariedades. Adicionalmente.

8 PRESUPUESTO

Unidad Responsable	Denominación	Gasto total
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	7,511,590,220
B00	Instituto Politécnico Nacional	3,692,464,959
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	93,277,128
L5N	Colegio de Bachilleres	2,126,505,466
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,498,542,504

Febrero 2023



L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	92,134,961
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	255,220,053
610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	12,406,442,786
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	24,805,502,517
616	Dirección General del Bachillerato	1,069,916,339
616	Dirección General del Bachillerato (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000

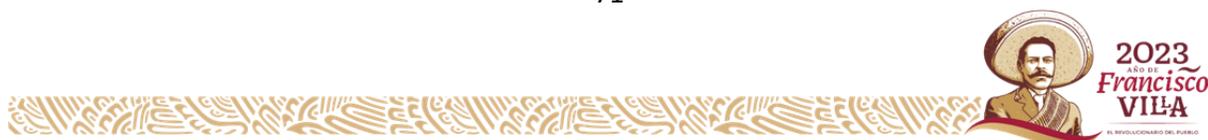
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

La asignación de recursos para el programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de sus unidades responsables, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Referencias bibliográficas

- ENEI (2019) Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/wp-content/uploads/2019/11/ENEI.pdf>
- Gobierno de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0.
- INEE (2011) Instituto Nacional para la evaluación de la Educación, Informe sobre la Educación Media Superior 2010-2011. Disponible en : <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D237.pdf>
- INEE (2019) La Educación Obligatoria en México. Disponible en : <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1I245.pdf>.
- OECD (2018), Results what students know and can do volume I. 20 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.oecd.org/education/pisa-2018-results-volume-i-5f07c754-en.htm>
- Oliveira, João B.A. (2000). Educación media en América Latina: Diversificación y equidad. Recuperado de: https://www.schwartzman.org.br/simon/delphi/pdf/jbao_esp.pdf.
- Ortiz, Arroyo, J.P. & Pérez, María, Elena (2022). Fundamentos del Marco Curricular Común de Educación Media Superior. Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales (RBGCS), 1998. Disponible en: <https://www.ub.edu/geocrit/b3w-89.htm>
- Secretaría de Educación Pública, Matriz de Indicadores para Resultados 2023.
- Secretaría de Educación Pública, Árbol del problema y Árbol del objetivo, 2023.
- Secretaría de Educación Pública (2019). Principales cifras del sistema educativo nacional. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2020) Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf.

Febrero 2023



- Secretaría de Educación Pública (2020). Principales cifras del sistema educativo nacional. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2021). Principales cifras del sistema educativo nacional. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2022). Principales cifras del sistema educativo nacional. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2022). Cuarto informe de resultados. Secretaría de Educación Pública 2021-2022. 01 de septiembre de 2022. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/4to_informe_de_labores.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2017). Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior). Recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241519/planes-estudio-sems.pdf>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022), Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf.
- Villa Lever, Lorenza (2000). La Educación Media. Revista Mexicana de Investigación Educativa. Vol. 5 No. 10. Julio-diciembre 2000. Consejo Mexicano de Investigación Educativa AC. México, DF. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/140/14001002.pdf>.

Febrero 2023



ANEXO 2

Modalidad del programa	E	Denominación del programa	Prestación de Servicios Públicos
------------------------	---	---------------------------	----------------------------------

Unidades Responsables (UR) del Programa

Clave	Siglas	Unidad Responsable
600	SEMS	Subsecretaría de Educación Media Superior
610	DGETAyCM	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
611	DGETI	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
616	DGB	Dirección General del Bachillerato
A3Q	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
B00	IPN	Instituto Politécnico Nacional
L3P	CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial
L5N	ColBach	Colegio de Bachilleres
L5X	CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
L6H	COFAA-IPN	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

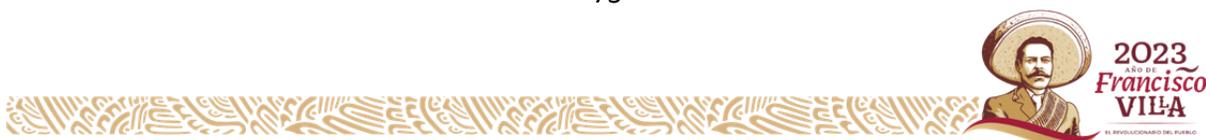
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023.

Recursos presupuestarios en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa Presupuestario E007 para el ejercicio 2023 por Unidad Responsable.

Recursos Fiscales para el Programa E007, ejercicio 2023

Capítulo	Unidad Responsable	Monto en pesos corrientes
Gastos Personales	SEMS	0
	DGETAyCM	12,350,824,388
	DGETI	24,223,661,860
	DGB	1,062,037,033
	UNAM	5,600,895,252
	IPN	3,534,170,646
	CETI	69,052,438
	ColBach	2,026,235,369
	CONALEP	1,268,080,759
	COFAA-IPN	90,500,157
Gastos de Operación	SEMS	255,220,053

Febrero 2023



	DGETAyCM	55,618,398
	DGETI	581,840,657
	DGB	7,824,045
	UNAM	1,563,140,310
	IPN	144,744,071
	CETI	24,224,690
	ColBach	100,270,097
	CONALEP	230,461,745
	COFAA-IPN	1,634,804
Otros de corriente	SEMS	
	DGETAyCM	
	DGETI	
	DGB	55,261
	UNAM	
	IPN	13,550,242
	CETI	
	ColBach	
	CONALEP	
COFAA-IPN		
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	SEMS	
	DGETAyCM	
	DGETI	
	DGB	
	UNAM	347,554,658
	IPN	
	CETI	8
	ColBach	
	CONALEP	
COFAA-IPN		
Inversion pública	SEMS	
	DGETAyCM	
	DGETI	
	DGB	
	UNAM	
	IPN	
	CETI	
	ColBach	
	CONALEP	
COFAA-IPN		

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023.

Fuente u origen de los recursos:

Fuente de financiamiento por UR, PP E007 “Servicios de Educación Media Superior”

Febrero 2023



Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Monto
Ramo 11 Educación Pública	53,751,596,933	53,751,596,933
600 Subsecretaría de Educación Media Superior	255,220,053	255,220,053
610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	12,406,442,786	12,406,442,786
611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	24,805,502,517	24,805,502,517
616 Dirección General del Bachillerato	1,069,916,339	1,069,916,339
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	7,511,590,220	7,511,590,220
B00 Instituto Politécnico Nacional	3,692,464,959	3,692,464,959
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	93,277,128	93,277,128
L5N Colegio de Bachilleres	2,126,505,466	2,126,505,466
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,498,542,504	1,498,542,504
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	92,134,961	92,134,961
616 Dirección General del Bachillerato (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000	100,000,000
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000	100,000,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023.

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023.

Febrero 2023

